

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

Amnistía tributaria y la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Chanchamayo, 2022

Para optar : El Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : BACH. JAYO PAUCARCAJA, HELIN GLADIS
BACH. AVELLANEDA OLIVARES, FRESCIA JENIFER

Asesor : Mg. Alberto Garcia Cristian Joel

Línea de investigación Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los recursos

Fecha de inicio y culminación : Del 11/08/2023 al 10/08/2024

Huancayo – Perú

2024

Falsa portada

Asesor
Mg. Alberto García Cristian Joel

Hoja de aprobación de jurados

TESIS

Amnistía tributaria y la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Chanchamayo, 2022

ELABORADO POR:

BACH. JAYO PAUCARCAJA, HELIN GLADIS

BACH. AVELLANEDA OLIVARES, FRESCIA JENIFER

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

APROBADO POR LOS SIGUIENTES JURADOS:

Presidente :

Primer jurado :

Segundo jurado :

Tercer jurado :

Huancayo.....dedel 2024

Dedicatoria

A nuestros padres quienes nos han brindado su apoyo incondicional en todo momento, y nos han guiado por el camino del bien.

Helin y Frescia

Agradecimiento

A la universidad Peruana los Andes y a la municipalidad provincial de Chanchamayo, por permitir el desarrollo de esta investigación.

Los autores

CONSTANCIA DE SIMILITUD

N ° 0085 - FCAC -2024

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la **Tesis**, Titulada:

Amnistía tributaria y la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Chanchamayo, 2022

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : **BACH. AVELLANEDA OLIVARES FRESCIA JENIFER**
BACH. JAYO PAUCARCAJA HELIN GLADIS

Facultad : **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

Escuela Académica : **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Asesor(a) : **MTR. ALBERTO GARCIA CRISTIAN JOEL**

Fue analizado con fecha **21/02/2024**; con **92 págs.**; en el software de prevención de plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.

Excluye citas.

Excluye Cadenas hasta 20 palabras.

Otro criterio (especificar)

X
X

El documento presenta un porcentaje de similitud de **21** %.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N°15 del Reglamento de uso de Software de Prevención Version 2.0. Se declara, que el trabajo de investigación: ***Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.***

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.

Huancayo, 21 de febrero de 2024.



DR. HILARIO ROMERO GIRON
JEFE (e)

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

Contenido

Falsa portada	ii
Asesor	iii
Hoja de aprobación de jurados	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Contenido	viii
Contenido de tablas	xii
Contenido de figuras	xiii
Resumen	xiv
Abstrac	xv
Introducción	xvi
CAPÍTULO I	18
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
1.1 Descripción de la realidad problemática	18
1.2 Delimitación de la investigación	19
1.2.1 Delimitación espacial	19
1.2.2 Delimitación temporal	19
1.2.3 Delimitación conceptual y temática	19
1.3 Formulación del problema	19
1.3.1 Problema general	19
1.3.2 Problemas específicos	20
1.4 Justificación de la investigación	20
1.4.1 Justificación social	20

1.4.2 Justificación teórica	20
1.4.3 Justificación metodológica.....	20
1.5 Objetivos de la investigación	20
1.5.1 Objetivo general.....	21
1.5.2 Objetivos específicos	21
CAPÍTULO II.....	22
MARCO TEORICO.....	22
2.1 Antecedentes de la investigación (nacionales e internacionales)	22
2.1.1 Nacionales.....	22
2.1.2 Internacionales	24
2.2 Bases teóricas o científicas	27
2.2.1 Variable 1: Amnistía tributaria	27
2.2.2 Variable 2: Recaudación de impuestos	28
2.3 Marco conceptual.....	29
CAPÍTULO III.....	31
HIPOTESIS.....	31
3.1 Hipótesis general.....	31
3.2 Hipótesis específicas.....	31
3.3 Variables (Definición conceptual y operacional)	32
CAPÍTULO IV.....	34
METODOLOGIA	34
4.1 Método de investigación	34
4.1.1 Método general	34
4.1.2 Métodos específicos.....	34
4.2 Tipo de investigación.....	34

4.3 Nivel de investigación.....	34
4.4 Diseño de investigación	35
4.5 Población y muestra.....	35
4.5.1 Población.....	35
4.5.2 Muestra	35
4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	37
4.6.1 Técnicas	37
4.6.2 Instrumentos.....	37
4.6.3 Validez y Confiabilidad de los instrumentos	37
4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos	37
4.8 Aspectos éticos de la investigación.....	38
CAPÍTULO V	39
RESULTADOS.....	39
5.1 Descripción de resultados	39
5.2 Contrastación de hipótesis	47
5.2.1 Hipótesis general.....	47
5.2.2 Hipótesis específica	48
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	51
CONCLUSIONES	53
RECOMENDACIONES.....	54
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	55
ANEXOS	58
Anexo 1: Matriz del instrumento	59
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables	60
Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento	62

Anexo 4: Instrumentos de investigación.....	64
Anexo 5: Validez del instrumento	66
Anexo 6: Base de datos.....	72
Anexo 7: Consentimiento informado.....	88
Anexo 8: Fotos de evidencia.....	89

Contenido de tablas

Tabla 1 Población	35
Tabla 3 Resultados de la encuesta sobre la amnistía tributaria.....	39
Tabla 4 Resultados de la encuesta sobre la amnistía del impuesto predial.....	40
Tabla 5 Resultados de la encuesta sobre la amnistía a los arbitrios municipales	41
Tabla 6 Resultados de la encuesta sobre la amnistía al patrimonio vehicular	42
Tabla 7 Resultados de la encuesta sobre la recaudación de impuestos.....	43
Tabla 8 Resultados de la encuesta sobre la recaudación del impuesto predial	44
Tabla 9 Resultados de la encuesta sobre la recaudación del impuesto de alcabala	45
Tabla 10 Resultados de la encuesta sobre la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular	46
Tabla 11 Escala de Velliz	47
Tabla 12 Nivel de correlación: amnistía tributaria y recaudación de impuestos	47
Tabla 13 Nivel de correlación: amnistía tributaria y recaudación de impuesto predial.....	48
Tabla 14 Nivel de correlación: amnistía tributaria y recaudación de impuesto de alcabala....	49
Tabla 15 Nivel de correlación: amnistía tributaria y recaudación de impuesto al patrimonio vehicular.....	49

Contenido de figuras

Figura 1 Estadístico de encuesta sobre la amnistía tributaria	39
Figura 2 Estadístico de encuesta sobre la amnistía del impuesto predial	40
Figura 3 Estadístico de encuesta sobre la amnistía a los arbitrios municipales.....	41
Figura 4 Estadístico de encuesta sobre la amnistía al patrimonio vehicular.....	42
Figura 5 Estadístico de encuesta sobre la recaudación de impuestos	43
Figura 6 Estadístico de encuesta sobre la recaudación del impuesto predial	44
Figura 7 Estadístico de encuesta sobre la recaudación del impuesto de alcabala.....	45
Figura 8 Estadístico de encuesta sobre la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular	46

Resumen

La investigación fue titulada “*Amnistía tributaria y la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Chanchamayo, 2022*”, tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la amnistía tributaria y la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022. Para el logro de dicho objetivo se empleó la metodología científica de enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, de nivel correlacional y de diseño no experimental, contando con una población de 44,761.00 pobladores de la provincia de Chanchamayo y una muestra según fórmula de 381 personas, donde se demuestra el objetivo demostrando la relación entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto predial con un nivel de 0,960 entre ambas variables, teniendo en cuenta que con una amnistía tributaria la población va a poder pagar sus impuestos porque se les reduce el monto y la municipalidad va a poder recaudar impuestos que estaban sin pagar.

Palabras clave: Amnistía tributaria y recaudación de impuestos.

Abstrac

The research was entitled "*Tax amnesty and tax collection in the Provincial Municipality of Chanchamayo, 2022*", aimed to determine the relationship between tax amnesty and tax collection in the Provincial Municipality of Chanchamayo, 2022. To achieve this objective, the scientific methodology of quantitative approach, of applied type, of correlational level and of non-experimental design was used, with a population of 44,761.00 inhabitants of the province of Chanchamayo and a sample according to formula of 381 people, where the objective is demonstrated by demonstrating the relationship between the tax amnesty and the collection of property tax with a level of 0.960 between both variables. taking into account that with a tax amnesty the population will be able to pay their taxes because the amount will be reduced and the municipality will be able to collect taxes that were unpaid.

Keywords: Tax amnesty and tax collection.

Introducción

La investigación titulada “*Amnistía tributaria y la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Chanchamayo, 2022*”. Presenta como problema la poca recaudación que obtiene la municipalidad por parte de los ciudadanos, considerando que muchos de ellos tienen deudas tributarias altas por no haber pagado de forma anual sus impuestos y por lo que hoy en día deben un acumulado de hasta 10 años de impuestos prediales, y el monto es elevado por lo que muchos de los ciudadanos no pagan hasta la fecha, es así que viendo la necesidad de ayudar a la población a reducir sus impuestos, se considera necesario la necesidad de realizar una amnistía tributaria a favor de los mismos para que así la población considere que la municipalidad se preocupa y vela por el bienestar de los ciudadanos de la provincia de Chanchamayo y poder demostrar con ello que la realización de una amnistía tributaria va ayudar a que los ciudadanos obteniendo el descuento necesario podrán cumplir con el pago de sus obligaciones y ya no existirán ciudadanos moroso de impuestos. Por lo tanto, objetivo es determinar la relación que existe entre la amnistía tributaria y la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022, se empleará el método científico, cuyo enfoque será el cuantitativo, de tipo aplicada, nivel correlacional, y diseño no experimental, asimismo, la población estuvo conformada por los 44,761 ciudadanos de la provincia de Chanchamayo. De esta manera fue el cuestionario el instrumento que contribuyó en el logro de nuestros objetivos los cuales fueron sometidos al juicio de expertos y al estadístico *Alfa de Cronbach*. Para el efecto del estudio se encuentra compuesto por los siguientes capítulos:

Capítulo I: En la presente se aborda la descripción de la realidad problemática, delimitación justificación y los problemas y objetivos generales, específicos.

Capítulo II: Aquí abordamos el marco teórico, donde se presentan los antecedentes de investigación, también se estudian las bases teóricas de las variables de estudio.

Capítulo III: Aquí se plantea la hipótesis de investigación, en respuesta a los problemas planteados en el capítulo número uno.

Capítulo IV: En la presente explicamos la metodología empleada para el logro de nuestros objetivos.

Capítulo V: Se presenta los resultados de investigación plasmados en tablas y figuras, también de muestran nos niveles de correlación, las conclusiones, recomendaciones y se adjuntan todos los anexos.

Los autores

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

La problemática que presenta nuestra investigación es la baja recaudación de los impuestos que recauda la municipalidad Provincial de Chanchamayo, todo esto por diferentes motivos que presenta cada ciudadano entre los cuales podemos mencionar, que muchos de los ciudadanos no han pagado sus impuestos en el momento oportuno ya se han ido acumulando en deudas con el paso de los años y hoy en día les es muy difícil pagar porque los montos son elevados, es por ello que la municipalidad hasta la fecha presenta inconvenientes con el recaudo de los impuestos, por otro lado, dentro del pago de impuesto viene incluido el pago de los arbitrios municipales, en los cuales muchos de los ciudadanos consideran que ese pago es inadecuado porque por sus calles existen jardines en mal estado y las calles no cuentan con limpieza pública, entre otros, por lo tanto, se considera que también es un motivo por el cual las personas no pagan sus impuestos.

Dentro de las causas consideramos que hace ya varios años que la municipalidad provincial de Chanchamayo no realiza una amnistía tributaria, lo cual es considerado que sería de gran ayuda su realización porque lograría disminuir la deuda de los impuestos para la población, generando así que ellos puedan pagar y evitar las deudas que tienen hasta hoy en día y así poder generar mayor recaudación de los impuestos a la municipalidad provincial de Chanchamayo, y que esta entidad pueda utilizarlos para poder emplear mejoras dentro de toda la provincia.

Las consecuencias al impago de impuestos por parte de la población es un obstáculo para su propio crecimiento social y económico, por lo tanto, consideramos que al realizarse una amnistía tributaria se lograría que la ciudadanía opte la oportunidad que se le brinda de

reducir la deuda alta que tienen y poder pagar, logrando ingresos que se daban por perdidos para la municipalidad.

Por lo tanto, consideramos que la amnistía tributaria será de gran ayuda para toda la población de la provincia de Chanchamayo, por lo que nuestro objetivo es determinar la relación que existe entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto predial.

1.2 Delimitación de la investigación

1.2.1 Delimitación espacial

La investigación se llevó a cabo en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, perteneciente al departamento de Junín.

1.2.2 Delimitación temporal

Se desarrolló con los datos obtenidos del periodo 2022

1.2.3 Delimitación conceptual y temática

Se inicio el trabajo de investigación a partir de la definición de la amnistía tributaria y los beneficios que esto genera, los cuales se encuentran vinculados con la el impuesto predial , los arbitrios municipales y el patrimonio vehicular, asimismo se define sobre la recaudación de impuestos los cuales se encuentran vinculados con la recaudación de impuestos prediales, impuestos de alcabala e impuestos al patrimonio, los cuales fueron enfocados a la etapa de diagnóstico del plan de estudios por parte de los investigadores que a su vez llegaran a alcanzar el objetivo trazado, demostrándolo con la hipótesis de la investigación.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema general

¿Qué relación existe entre la amnistía tributaria y la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022?

1.3.2 Problemas específicos

1. ¿Qué relación existe entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022?
2. ¿Qué relación existe entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto de alcabala en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022?
3. ¿Qué relación existe entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022?

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación social

Los principales beneficiarios con el desarrollo de la investigación será la población de la provincia de Chanchamayo, ya que al realizar las recomendaciones necesarias para que la municipalidad realice una amnistía tributaria, ellos podrán tener mayor tranquilidad y facilidad sobre las deudas que tienen de los impuestos municipales.

1.4.2 Justificación teórica

Teóricamente la investigación presenta bases teóricas científicas y plasmadas en libros de los cuales se ha extraído las partes más resaltantes para la realización de la presente investigación sobre amnistía tributaria y la recaudación de impuestos.

1.4.3 Justificación metodológica

La investigación fue de método científico de enfoque cuantitativo, ya que presenta dos variables de estudio, de los cuales se ha elaborado dos instrumentos de investigación que fueron medibles para la obtención de los resultados.

1.5 Objetivos de la investigación

1.5.1 Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la amnistía tributaria y la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022.

1.5.2 Objetivos específicos

1. Determinar la relación que existe entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022
2. Determinar la relación que existe entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto de alcabala en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022
3. Determinar la relación que existe entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la investigación (nacionales e internacionales)

2.1.1 Nacionales

Severino (2021) refiere que

Elabora la tesis titulada *Impacto de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial a cargo del municipio Distrital de Motupe 2018 – 2019*, elaborado en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, para optar el título profesional de contador público, su objetivo fue determinar el impacto de las amnistías tributarias en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Motupe en los ejercicios 2018 – 2019, La investigación presenta un enfoque cuantitativo, es de tipo aplicada con un nivel descriptivo; posee un diseño no experimental y longitudinal, finalmente concluye que La Municipalidad distrital de Motupe posee la facultad de recaudación, misma que se encuentra establecida en el código tributario, sin embargo, solo utiliza cuponeras y cartas individuales como medios de comunicación entre ente recaudador y contribuyente, en las cuponeras les hace llegar su deuda del periodo mientras que en las cartas individuales se informa el adeudo acumulado, así como los beneficios tributarios otorgados.

Montoya & Rubio (2021) refiere que

Elaboro la investigación titulada *Amnistía tributaria y su efecto en la recaudación de los arbitrios municipales de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, 2020*, realizado en la Universidad privada del Norte, para optar el título profesional de Contador Público, el objetivo de determinar el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de Bambamarca, provincia de Hualgayoc,

2020. Cuya investigación fue de enfoque mixto de diseño no experimental, de tipo aplicada – descriptiva, se concluye que, al no existir amnistía tributaria los ingresos por arbitrios se tornan bajos a diferencia de los recaudos cuando se genera este proceso de amnistía. Pues, el 65% mencionó que para pagar puntualmente sus arbitrios esperan que se les otorgue descuentos especiales o acogerse a una amnistía, lo cual se ve reflejado en las mínimas tasas de arbitrios que deban de pagar por su inmueble.

Baez (2022) refiere que

Realizo la investigación titulada *La amnistía tributaria y su relación con la recaudación de los impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco en el año 2021*, elaborado en la universidad Cesar Vallejo para optar el título profesional de Contador Público, El objetivo general de esta investigación es determinar la relación entre la amnistía tributaria y la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco en el año 2021. La investigación pertenece al tipo correlacional, su diseño no experimental, la población consta de 20 personas, Finalmente concluye que, a menor amnistía tributaria, mayor recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco.

Quispe (2022) refiere que

Elaboro la tesis titulada *Efecto de la amnistía tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de San Antonio, 2021*, elaborado en la Universidad Nacional de Moquegua para optar el título profesional de licenciado en gestión pública, la investigación busca destacar la efectividad de la amnistía tributaria y compararlos con las diferentes amnistías de otras regiones, con el fin de identificar si estas se puedan mejorar y poner en marcha las mejores estrategias,

buscando minimizar los principales factores como la morosidad, inconciencia y evasión tributaria, finalmente concluye que las amnistías aplicadas tuvieron efectos positivos en la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales. Por lo tanto, se debe seguir implementando más estrategias modernas para incrementar la recaudación.

Avalos (2018) refiere que

Elaboro la tesis titulada *Amnistías tributarias sobre el impuesto predial y sus efectos en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Motupe, periodo 2014 al 2016*, realizado en la Universidad nacional Pedro Ruiz Gallo, para optar el grado de maestro en ciencias, su objetivo fue determinar si las amnistías tributarias que se otorgan sobre el impuesto predial tienen efecto en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Motupe, finalmente concluye que las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad Distrital de Motupe sobre el impuesto predial no producen efectos significativos en la recaudación del Presupuesto de Ingresos, pues sólo 10 de sus principales contribuyentes pagan S/.890,022.52 lo que representa un 66.48% del total del PIM 2,016 por este impuesto, quienes a su vez se encuentran excluidos de este beneficio.

2.1.2 Internacionales

Gutiérrez (2018) refiere que

Elaboro la investigación titulada, *Análisis jurisprudencial de las amnistías en Colombia*, elaborado en la Pontifica Universidad de Javeriana para optar el grado de especialista en derecho tributario, su finalidad fue analizar cómo se aplican las amnistías y los requisitos que se tienen que cumplir para otorgar este beneficio a toda la población considerando que se genera pérdidas económicas cuando existe una amnistía, para ello se empleó el método descriptivo explicativo de enfoque

empírico, y se concluyó que las amnistías en Colombia son constitucionales siempre que existe una situación excepcional y las medidas adoptadas superan el motivo o razón del test estricto de proporcionalidad en cada zona ubicada.

Parada (2020) refiere que

Elaboro la tesis titulada, *Ponderación de las amnistías y descuentos tributarios en el municipio de Cúcuta*, elaborado en la Universidad libre seccional Cúcuta, para optar el grado de magister en derecho, El presente trabajo está enfocado en entender la potestad que tiene la administración del municipio de Cúcuta para el otorgamiento habitual de amnistías y descuentos tributarios en cuanto a los impuestos del nivel municipal; Impuesto Predial e Industria y Comercio finalmente concluye que es importante determinar si bien las medidas establecidas para el uso de las amnistías tributarias son eficaces e idóneas para lograr la finalidad pretendida, en la manera que se ejecuta la regla de igualdad para clasificar si con la aplicación de la norma se presenta una situación inequitativa, como el hecho de quienes cumplieron oportunamente con el pago de los impuestos a diferencia de los que no sean tratados de mejor manera o no.

Contreras (2021) refiere que

Su investigación fue titulado *Análisis del recaudo del impuesto predial en el municipio de Jerusalén - Cundinamarca 2016 – 2019*, elaborado en la Universidad Piloto de Colombia, para optar el grado de Contador, su objetivo fue analizar los factores que influyen en el comportamiento de recaudo del Impuesto Predial Unificado en la zona urbana del Municipio de Jerusalén, Cundinamarca. La metodología desarrollada se basa en la búsqueda documental de antecedentes históricos, conceptuales y legales, así como la recolección de información primaria con los sujetos pasivos del Impuesto Predial Unificado en el Municipio objeto de

estudio, finalmente concluye que El Impuesto Predial Unificado es una fuente de ingresos importante en los municipios.

Lara (2017) refiere que

Elaboro la tesis titulada *Amnistía fiscal y su incidencia en el cumplimiento y comportamiento tributario de los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2008 al 2016*, elaborado en la universidad Técnica de Ambato, para optar el grado de magister en administración tributaria, analizar todos los datos para determinar los patrones posteriores de comportamiento de los contribuyentes a partir de una amnistía, donde concluye que en ambos casos lo que se busca es que el contribuyente no solo cumpla con las obligaciones pertinentes, sino reducir la brecha de control y tenga un comportamiento de pago constante y adecuado.

Alfonso (2017) refiere que

Elaboro la tesis titulada *Análisis jurisprudencial de las amnistías en Colombia*, en la pontificia Universidad de Javeriana en Colombia, para optar el grado de magister en derecho tributario, el fin de esta investigación es analizar si las amnistías en Colombia convienen al bien ciudadano por lo que se llegó a determinar que las amnistías en Colombia son constitucionales siempre que exista una situación excepcional y las medidas adoptadas superen el test estricto de proporcionalidad que tiene como presupuesto principal determinar que la medida es necesaria, es decir, que los medios ordinarios de recaudo del Estatuto Tributario no son suficientes para alcanzar el fin perseguido.

2.2 Bases teóricas o científicas

2.2.1 Variable 1: Amnistía tributaria

Diario Oficial el peruano (2022)

La amnistía tributaria comprende las deudas pendientes o las que se generan en la vía ordinaria y coactiva, por impuesto predial, impuesto al patrimonio, impuesto vehicular y arbitrios municipales, siendo su objetivo reducir los niveles de morosidad, aplicables a los contribuyentes y administrados deudores por sus obligaciones tributarias y no tributarias contraídas y/o por contraer con la Municipalidad. (Art 1 -3)

2.2.1.1 Dimensiones de la variable 1

Dimensión 1: Amnistía al impuesto predial

Diario Oficial el peruano (2022)

Los beneficiados serán los ciudadanos que adeuden el impuesto predial y/o que sus deudas de años anteriores se encuentren vigentes a la cobranza, también los ciudadanos omisos que no hayan declarado sus predios y se les hayan generado deudas y los evasores quienes hayan presentado declaraciones juradas no acordes con la realidad y que producto de una fiscalización o rectificación de predio se le haya calculado saldo pendiente de pago. (art 4)

Dimensión 2: Amnistía a los arbitrios municipales

Diario Oficial el peruano (2022)

Serán beneficiados todos los contribuyentes de la municipalidad quienes adeudan las tasas correspondientes a los servicios de Limpieza pública, parques, jardines y serenazgo, que por coyunturas del momento no han regularizado sus deudas pendientes de pago. (art 4)

Dimensión 3: Amnistía al patrimonio vehicular

Diario Oficial el peruano (2022)

Serán beneficiados los ciudadanos que adeuden el impuesto vehicular y/o sus deudas de años anteriores se encuentren vigentes a la cobranza, así también los ciudadanos omisos que no hayan declarado o descargado sus vehículos y se les hayan generado deudas y los ciudadanos evasores que hayan presentado declaraciones juradas no acordes con la realidad y que producto de una fiscalización o rectificación de la unidad vehicular se le ha recalculado saldos pendientes de pago. (art 4)

2.2.2 Variable 2: Recaudación de impuestos

Ley de tributación municipal D.L. N° 776 (2020)

La recaudación de impuestos municipales son los tributos mencionados a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente y su cumplimiento corresponde a los gobiernos locales, entre los cuales se encuentran el impuesto predial, el impuesto de alcabala, el impuesto al patrimonio automotriz, el impuesto a las apuestas el impuesto a los juegos y el impuesto a los espectáculos públicos (art.4)

2.2.2.1 Dimensiones de la variable 2

Dimensión 1: Recaudación del impuesto predial

Ley de tributación municipal D.L. N° 776 (2020)

El impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos, considerándose predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no pueden ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (art 8)

Dimensión 2: Recaudación del impuesto de alcabala

“El impuesto de alcabala grava las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive con reserva de dominio”.

(Ley de tributación municipal D.L. N° 776, 2020, art 21).

Dimensión 3: Recaudación del impuesto al patrimonio vehicular

Ley de tributación municipal D.L. N° 776 (2020)

El impuesto a la propiedad vehicular son periodicidad anual que grava a la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas y station Wagons con una antigüedad no mayor a tres años, son los sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los vehículos. (art 30)

2.3 Marco conceptual

Amnistía tributaria: Es considerado un beneficio que tiene por finalidad disminuir los niveles de morosidad aplicados a los contribuyentes deudores sobre los impuestos prediales, ayudándoles a cumplir con el pago de sus impuestos y a no llegar hasta la ejecución de cobranza coactiva que podría ser perjudicial para los mismos considerando que podrían perder sus predios por falta de pago.

Amnistía al impuesto predial: Es para lograr que los ciudadanos logren liquidar su deuda o que puedan fraccionarla logrando así a corto o largo plazo poder cancelar dichas deudas sobre sus predios favoreciéndose ellos y la misma municipalidad logrando que el ciudadano no presente deudas que ocasionen preocupaciones y la municipalidad no pierda ingresos que afecten a la población.

Amnistía a los arbitrios municipales: Es perdonar o disminuir las deudas que tienen los ciudadanos sobre los arbitrios municipales, considerados estos la prestación de los servicios públicos, la limpieza pública, de parques y jardines, serenazgo entre otros, esta amnistía llega

principalmente cuando la municipalidad falla en el cumplimiento de esta función y recurre a la amnistía como una deducción del pago para los ciudadanos.

Amnistía al patrimonio vehicular: Esta amnistía refiere a disminuir los impuestos sobre la adquisición de nuevos vehículos que no sean mayores de 3 años. Teniendo en cuenta que muchos de las personas que adquieren sus vehículos lo utilizan para desempeñar su labor principal, es por ello que muchos los ciudadanos no pagan este impuesto por no contar con el dinero suficiente y al ver este problema la entidad pública realiza la amnistía para poder ayudar a la población en el desempeño de sus labores.

Recaudación de impuestos: Es la función principal de la municipalidad encargada de coleccionar montos dinerarios que es realizada para generar beneficio a la sociedad, esto se ve reflejado en la mejora de las postas médicas, los centros educativos, las calles y carreteras pavimentadas, entre otros, que ayuden al desarrollo social y económico de la población.

Recaudación del impuesto predial: Es el cobro de los inmuebles que posee cada ciudadano dentro de la zona a la cual está encargada la municipalidad correspondiente, esta recaudación es realizada de forma voluntaria por el ciudadano sin embargo debe ser pagada en las fechas que les corresponde para evitar tener retrasos y generar acumulaciones de deudas.

Recaudación del impuesto de alcabala: Es el cobro que se realiza cuando se traspa un inmueble a otro dueño, es decir al vender la propiedad que pertenece a un ciudadano, este debe de pagar un impuesto, el cual su valor depende de la zona en donde se encuentre ubicado dicho predio y del tamaño que este mismo tenga.

Recaudación del impuesto al patrimonio vehicular: Es el impuesto que se cobra cuando un vehículo es adquirido nuevo o que no tenga más de tres años, este impuesto tiene que ser pagado cuando se compre directamente de la tienda o se transfiera a otro dueño antes de los tres años de ser adquirido de la tienda principal.

CAPÍTULO III

HIPOTESIS

3.1 Hipótesis general

La amnistía tributaria se relaciona directamente con la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022

3.2 Hipótesis específicas

1. La amnistía tributaria se relaciona directamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022
2. La amnistía tributaria se relaciona directamente con la recaudación del impuesto de alcabala en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022
3. La amnistía tributaria se relaciona directamente con la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022

3.3 Variables (Definición conceptual y operacional)

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Amnistía tributaria	Diario Oficial el peruano (2022) La amnistía tributaria comprende las deudas pendientes o las que se generan en la vía ordinaria y coactiva, por impuesto predial, impuesto al patrimonio, impuesto vehicular y arbitrios municipales, siendo su objetivo reducir los niveles de morosidad, aplicables a los contribuyentes y administrados deudores por sus obligaciones tributarias y no tributarias contraídas y/o por contraer con la Municipalidad. (Art 1 -3)	Se realizó una escala de tipo Likert compuesto por 9 preguntas, para medir las siguientes dimensiones: Amnistía al impuesto predial, a los arbitrios municipales y al patrimonio vehicular.	Amnistía al impuesto predial	Declaración de predios	Escala ordinal
				Evasores	
				Declaraciones juradas	
			Amnistía a los arbitrios municipales	Adeudo de tasas	
				Servicios de limpieza	
				Deudas pendientes	
			Amnistía al patrimonio vehicular	Cobranzas	
				Descargo de vehículos	
				Fiscalización del vehículo	

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Recaudación de impuestos	Ley de tributación municipal D.L. N° 776 (2020) La recaudación de impuestos municipales son los tributos mencionados a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente y su cumplimiento corresponde a los gobiernos locales, entre los cuales se encuentran el impuesto predial, el impuesto de alcabala, el impuesto al patrimonio automotriz, el impuesto a las apuestas el impuesto a los juegos y el impuesto a los espectáculos públicos (p.4)	Se realizó una escala de tipo Likert compuesto por 9 preguntas, para medir las siguientes dimensiones: Recaudación del impuesto predial, del impuesto de alcabala y del impuesto al patrimonio vehicular.	Recaudación del impuesto predial	Predios urbanos	Escala ordinal
				Predios rústicos	
				Edificaciones	
			Recaudación del impuesto de alcabala	Transferencias	
				Título oneroso	
				Título gratuito	
			Recaudación del impuesto al patrimonio vehicular	Periodicidad anual	
				Antigüedad de 3 años	
				Propietarios de vehículos	

CAPÍTULO IV

METODOLOGIA

4.1 Método de investigación

4.1.1 Método general

El método general para la investigación fue el método científico

“ El método científico es el camino a seguir mediante una serie de operaciones prefijadas los cuales nos permiten alcanzar un resultado” (Hernández Sampieri & Mendoza Torres, 2018, p.23)

4.1.2 Métodos específicos

Método inductivo

“El método inductivo analiza los casos particulares a partir de los cuales se extraen conclusiones de carácter general” (Valderrama, 2017,p.62).

Método deductivo

“El método deductivo parte de una premisa general para sacar conclusiones de un caso en particular” (Valderrama, 2017,p.61).

4.2 Tipo de investigación

La investigación fue una investigación de tipo aplicada

“La investigación aplicada tiene propósitos prácticos, se interesa en la aplicación de conocimientos teóricos para solucionar problemas específicos de la vida cotidiana generando bienestar a la sociedad” (Valderrama & Jaimes, 2019, p.250).

4.3 Nivel de investigación

El nivel de investigación empleada fue el correlacional

Hernández Sampieri & Mendoza Torres (2018), menciona que

El nivel correlacional es aquella que va más allá de la descripción de fenómenos o conceptos, o del solo establecimiento de la relación de conceptos, este nivel busca responder las causas de los eventos o sucesos que se están estudiando, explicando de

forma clara la influencia de una variable sobre la otra debido a su nivel de relación.

(p.105)

4.4 Diseño de investigación

El diseño de la investigación fue el diseño no experimental

“La investigación no experimental es cuando no se manipulan ninguna variable independiente, para ver sus efectos en la variable dependiente, lo que hace es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos” (Valderrama & Jaimes, 2019, p.254).

4.5 Población y muestra

4.5.1 Población

“Es conocida también como el universo poblacional ,un conjunto finito o infinito de los elementos que la componen, tales como personas que tienen características comunes ,sobre los cuales se realiza la investigación” (Valderrama & Jaimes, 2019, p. 255).

Por lo que, la población estuvo conformado por los 44,761 ciudadanos de la provincia de Chanchamayo.

Tabla 1
Población

POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO					
N°	Provincia	Alcalde	Población 2022	Personas Mayores	Personas menores de Edad
1	Chanchamayo	José Eduardo Mariño Arquíñigo	167,060.00	89,523.00	77,537.00
Considerando solo a las personas mayores					89,523.00
Se toma en cuenta la mitad para el cálculo considerando una sola persona por familia					44,761.00

Nota: https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Chanchamayo

4.5.2 Muestra

El muestreo fue, el probabilístico Hernández Sampieri & Mendoza Torres, (2018), menciona que

Todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos para la muestra y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria o mecánica de las unidades de muestreo o análisis. (p.175)

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

n = Tamaño de la muestra

N = Valor de la población

Z = Valor crítico correspondiente un coeficiente

p = Proporción proporcional de ocurrencia de un evento

q = Proporción proporcional de no ocurrencia de un evento

E = Error muestral

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Cálculo de la fórmula

(N= 44,761.00)

Z= para un nivel de confianza del 95% =1.96

p= 0.5

q= 0.5

E= 5% = 0.05

$n = \frac{1.96 \times 1.96 \times 0.5 \times 0.5 \times 44,761.00}{0.05 \times 0.05 (44,761.00 - 1) + 1.96 \times 1.96 \times 0.5 \times 0.5} = 380.89$
--

La muestra lo representan 381 trabajadores.

4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1 Técnicas

Dentro de la investigación se empleó la encuesta como técnica

“Es una técnica de investigación social para la indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigado” (Carrasco, 2016, p.314)

4.6.2 Instrumentos

Dentro de la investigación se empleó el cuestionario como instrumento de recolección de datos

“Explica el proceso para elaborar un instrumento de medición y las principales alternativas para recolectar datos, (Se basa en preguntas que pueden ser cerradas o abiertas, sus preguntas pueden ser auto administrados, entrevista personal o telefónica, vía internet)” (Hernández, Fernández & Baptista, 2014, p.196).

4.6.3 Validez y Confiabilidad de los instrumentos

4.6.3.1 Validez

Para la valides de los instrumentos de investigación, se proporcionó los instrumentos a tres jurados que son profesionales contables, quienes calificaron su contenido, otorgando la validez del mismo, luego que el proyecto de investigación fue aprobado.

4.6.3.2 Confiabilidad

Para determinar la confiabilidad de los instrumentos, se analizó el estadístico Alpha de Cronbach los datos recaudados de las encuestas realizadas a nuestros sujetos de muestra

4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se utilizó: La estadística descriptiva, se utilizó la distribución de frecuencias explicadas en tablas y figuras, con sus respectivas interpretaciones.

La estadística inferencial, para la correlación y la prueba de hipótesis se utilizó el estadístico Rho de Spearman, por contar con una muestra 381 sujetos de análisis, asimismo después de determinar la correlación se demostró la influencia que tienen una variable sobre la otra.

4.8 Aspectos éticos de la investigación

La investigación fue realizada tomando en cuenta el Reglamento General de la investigación de la Universidad Peruana los Andes. Según lo estipulado en el artículo 27° donde se establecen los principios que rigen la actividad investigativa podemos decir que la presente investigación es realizada tomando en cuenta el cumplimiento de dichos principios tales como:

- La investigación fue ejecutada en el tiempo que provee al Universidad.
- Se respeto el anonimato de los involucrados en la presente.
- La participación de los encuestados fue realizada de manera voluntaria.
- La investigación no perjudica a ninguna persona ni entidad pública.

Asimismo, según el artículo 28° donde se establecen las normas de comportamiento ético de quienes investigan, podemos resaltar lo siguiente:

- La investigación fue realizada teniendo el consentimiento de municipalidad provincial de Chanchamayo, así como lo demostramos en el anexo 5.
- Se respeto los plazos establecidos para la elaboración de la investigación la cual se establecen en las resoluciones emitidas por la Universidad Peruana los Andes.
- Se garantiza la originalidad de todo el proceso de investigación, asimismo, nos hacemos responsables ante cualquier inconveniente que se pudiera presentar.
- Finalmente ponemos en consideración la publicación de los hallazgos encontrados de manera abierta y completa.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1 Descripción de resultados

Tabla 2

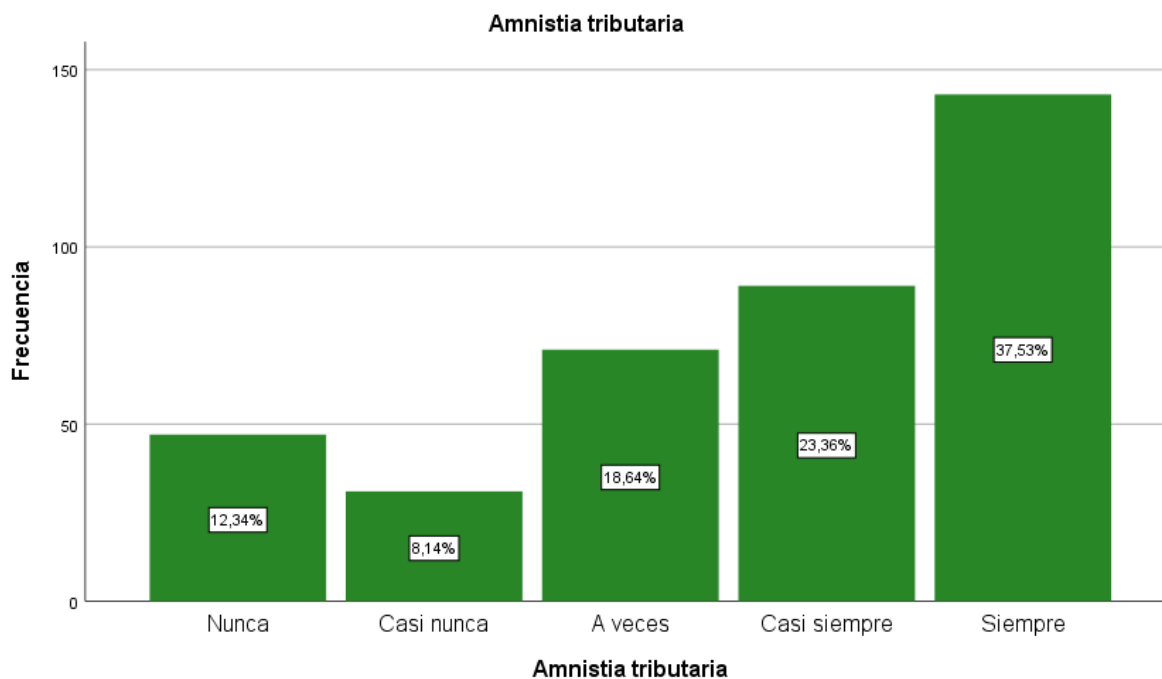
Resultados de la encuesta sobre la amnistía tributaria

AMNISTIA TRIBUTARIA	
VALIDO	FRECUENCIA
Nunca	47
Casi nunca	31
A veces	71
Casi siempre	89
Siempre	143
Total	381

Nota: Encuestas realizadas

Figura 1

Estadístico de encuesta sobre la amnistía tributaria



Al realizar las encuestas a la población de la provincia de Chanchamayo sobre los arbitrios municipales se obtuvieron las siguientes respuestas: 47 personas respondieron nunca, 31 personas respondieron casi nunca, 71 personas respondieron a veces, 89 personas respondieron casi nunca y 143 respondieron nunca, lo que demuestra que la ciudadanía necesita que se realice una amnistía tributaria para que puedan disminuir las deudas que tienen. ya que

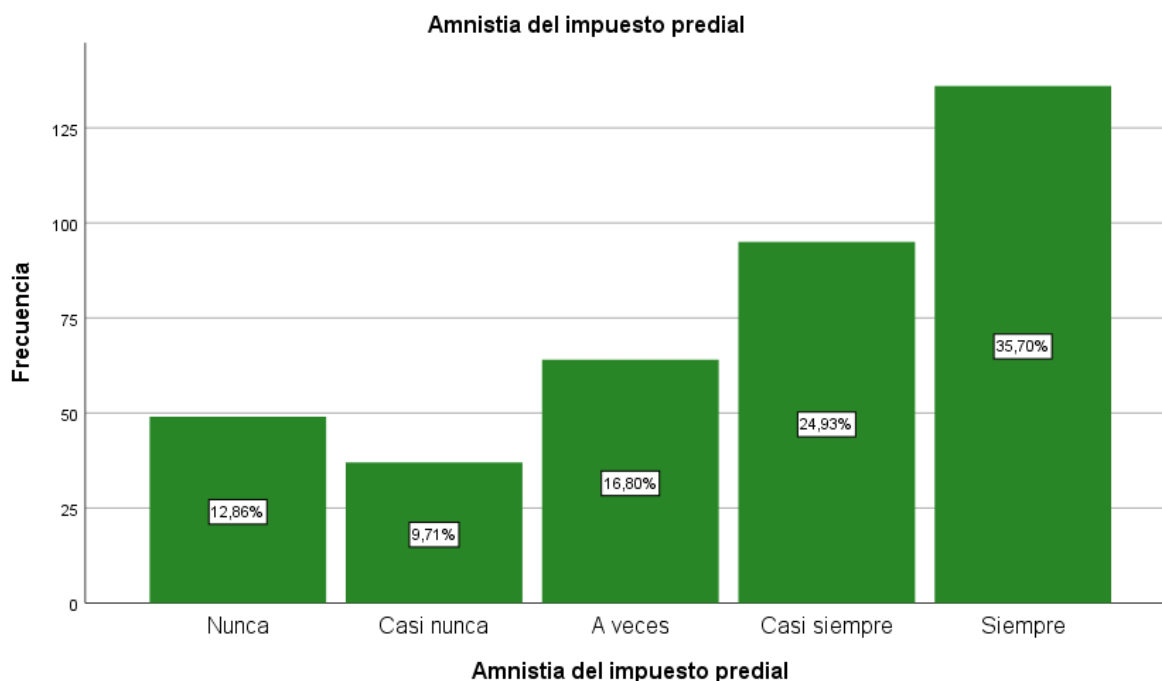
la municipalidad hace varios años que no pone a disposición de la población una amnistía tributaria.

Tabla 3
Resultados de la encuesta sobre la amnistía del impuesto predial

AMNISTÍA DEL IMPUESTO PREDIAL	
VALIDO	FRECUENCIA
Nunca	49
Casi nunca	37
A veces	64
Casi siempre	95
Siempre	136
Total	381

Nota: Encuestas realizadas

Figura 2
Estadístico de encuesta sobre la amnistía del impuesto predial



Al realizar las encuestas a la población de la provincia de Chanchamayo sobre los arbitrios municipales se obtuvieron las siguientes respuestas: 49 personas respondieron nunca, 37 personas respondieron casi nunca, 64 personas respondieron a veces, 95 personas respondieron casi nunca y 136 respondieron nunca, lo que demuestra que la ciudadanía necesita

que se realice una amnistía tributaria para que puedan disminuir las deudas que tienen sobre sus predios.

Tabla 4

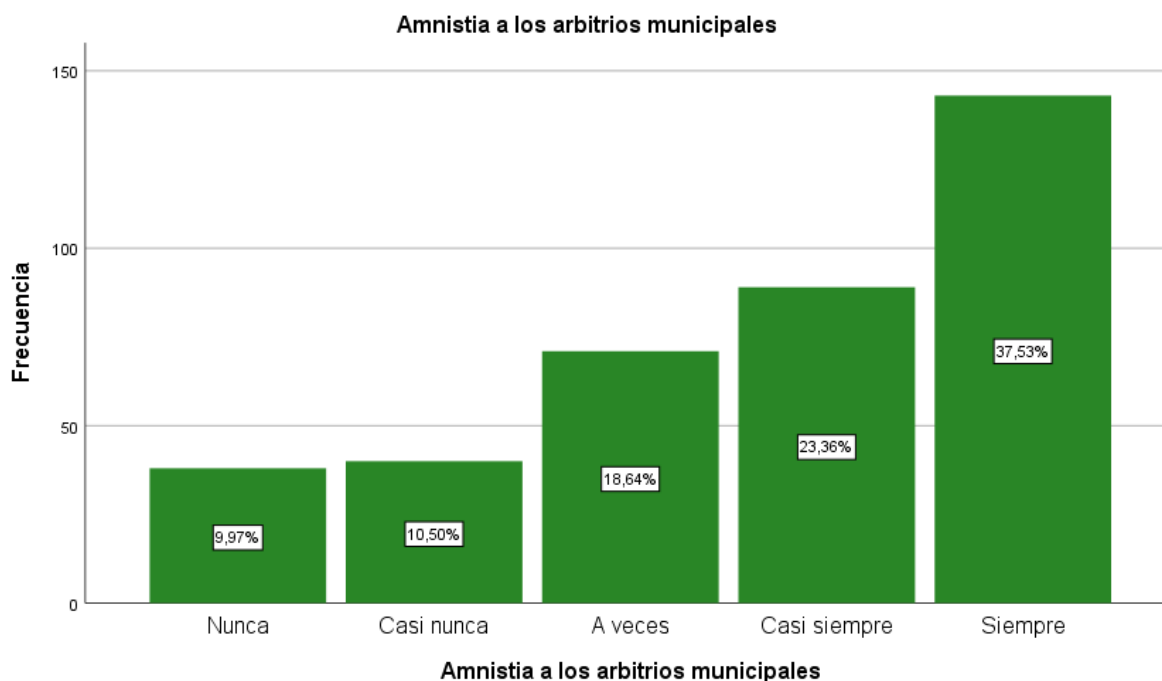
Resultados de la encuesta sobre la amnistía a los arbitrios municipales

AMNISTIA A LOS ARBITRIOS MUNICIPALES	
VALIDO	FRECUENCIA
Nunca	38
Casi nunca	40
A veces	71
Casi siempre	89
Siempre	143
Total	381

Nota: Encuestas realizadas

Figura 3

Estadístico de encuesta sobre la amnistía a los arbitrios municipales



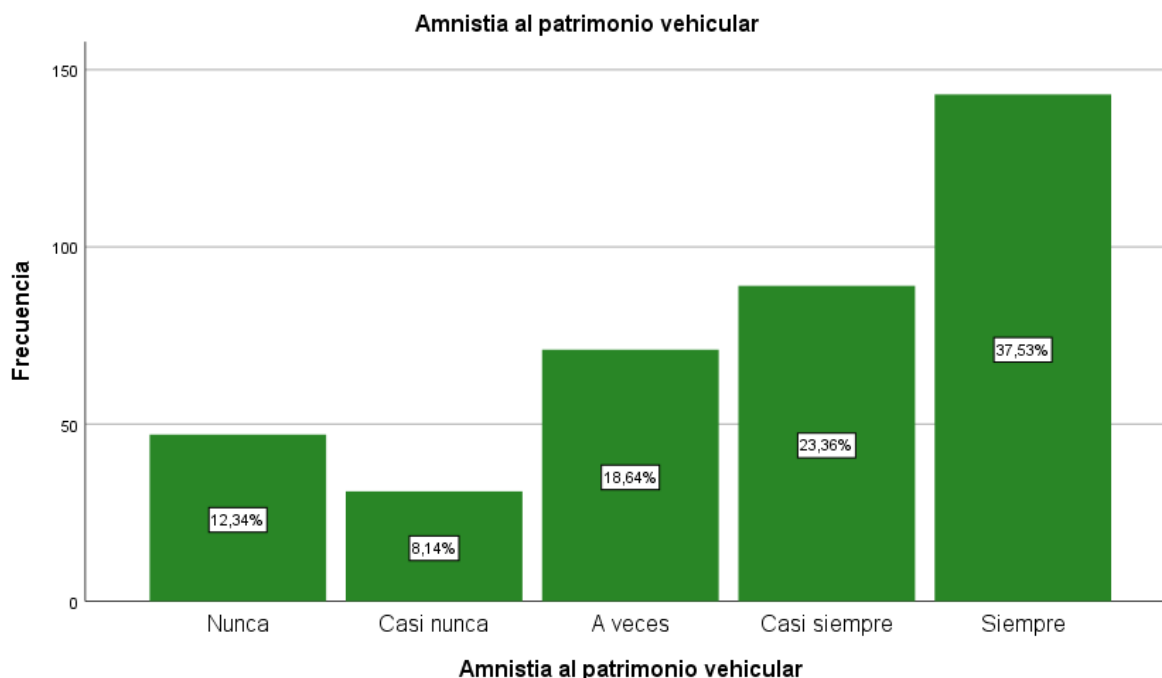
Al realizar las encuestas a la población de la provincia de Chanchamayo sobre los arbitrios municipales se obtuvieron las siguientes respuestas: 47 personas respondieron nunca, 31 personas respondieron casi nunca, 71 personas respondieron a veces, 89 personas respondieron casi nunca y 143 respondieron nunca, lo que demuestra que la ciudadanía necesita que se realice una amnistía sobre los arbitrios municipales para que puedan disminuir las deudas que tienen.

Tabla 5
Resultados de la encuesta sobre la amnistía al patrimonio vehicular

AMNISTIA AL PATRIMONIO VEHICULAR	
VALIDO	FRECUENCIA
Nunca	47
Casi nunca	31
A veces	71
Casi siempre	89
Siempre	143
Total	381

Nota: Encuestas realizadas

Figura 4
Estadístico de encuesta sobre la amnistía al patrimonio vehicular



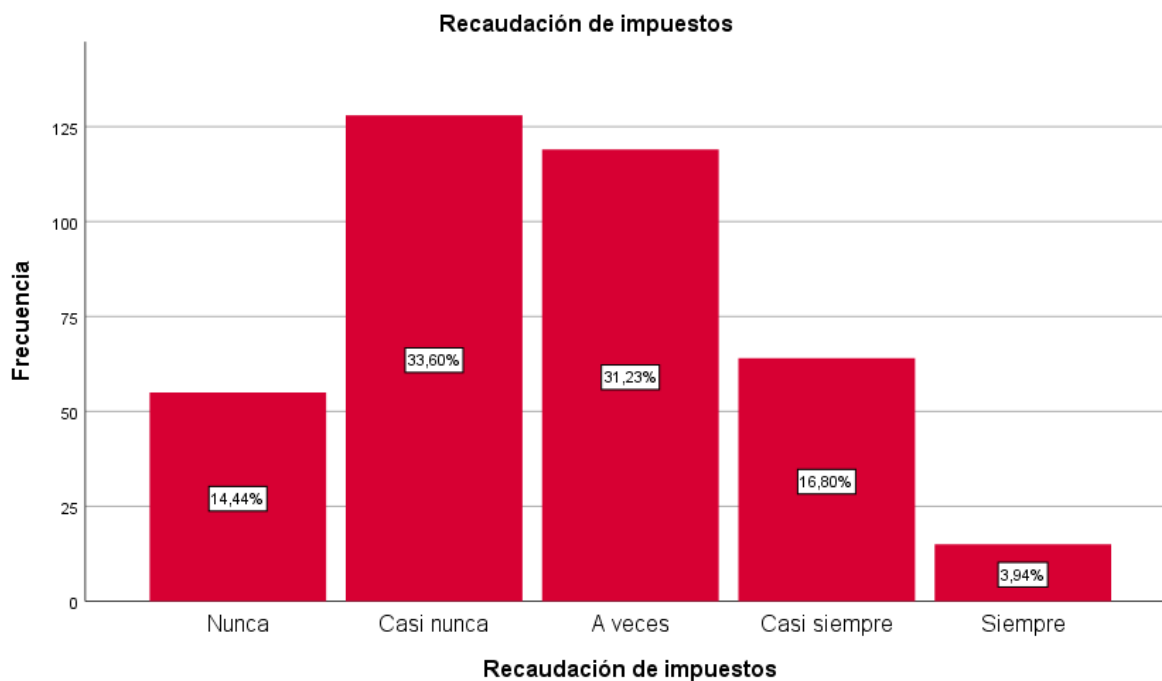
Al realizar las encuestas a la población de la provincia de Chanchamayo sobre los arbitrios municipales se obtuvieron las siguientes respuestas: 47 personas respondieron nunca, 31 personas respondieron casi nunca, 71 personas respondieron a veces, 89 personas respondieron casi nunca y 143 respondieron nunca, lo que demuestra que la ciudadanía necesita que se realice una amnistía tributaria para que puedan disminuir las deudas que tienen sobre el patrimonio vehicular.

Tabla 6
Resultados de la encuesta sobre la recaudación de impuestos

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS	
VALIDO	FRECUENCIA
Nunca	55
Casi nunca	128
A veces	119
Casi siempre	64
Siempre	15
Total	381

Nota: Encuestas realizadas

Figura 5
Estadístico de encuesta sobre la recaudación de impuestos



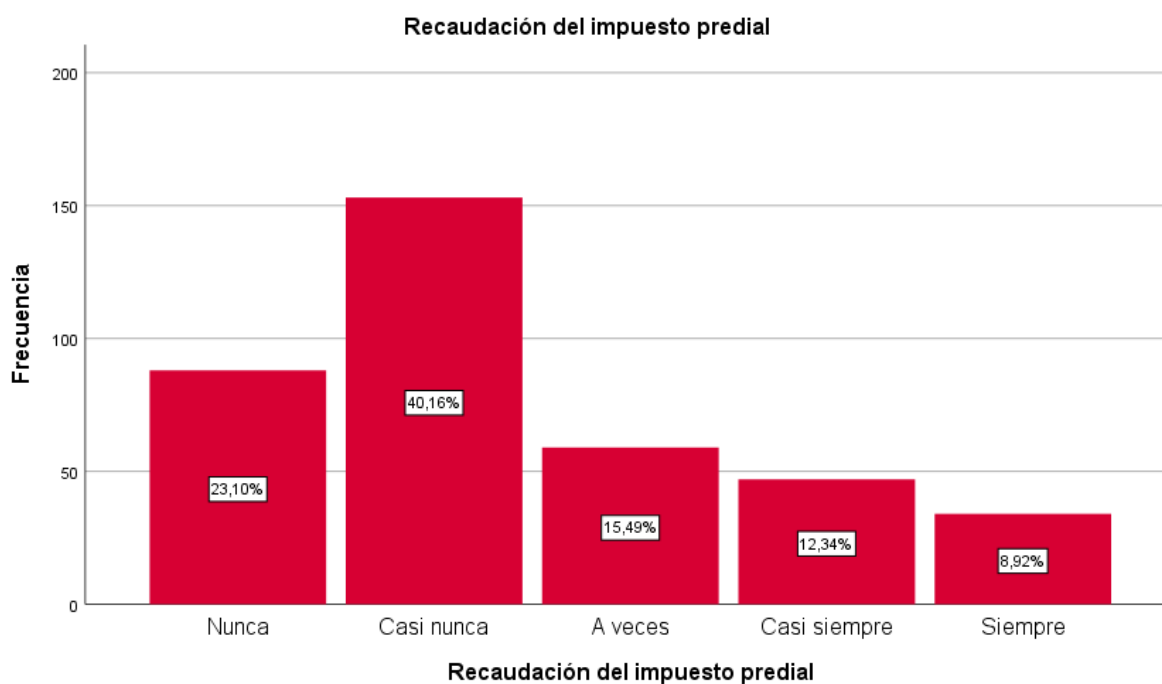
Al realizar las encuestas a la población de la provincia de Chanchamayo sobre los arbitrios municipales se obtuvieron las siguientes respuestas: 55 personas respondieron nunca, 128 personas respondieron casi nunca, 119 personas respondieron a veces, 64 personas respondieron casi nunca y 15 respondieron nunca, lo que hace ver que la municipalidad siempre tiene problemas con la recaudación de los impuestos.

Tabla 7
Resultados de la encuesta sobre la recaudación del impuesto predial

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	
VALIDO	FRECUENCIA
Nunca	88
Casi nunca	153
A veces	59
Casi siempre	47
Siempre	34
Total	381

Nota: Encuestas realizadas

Figura 6
Estadístico de encuesta sobre la recaudación del impuesto predial



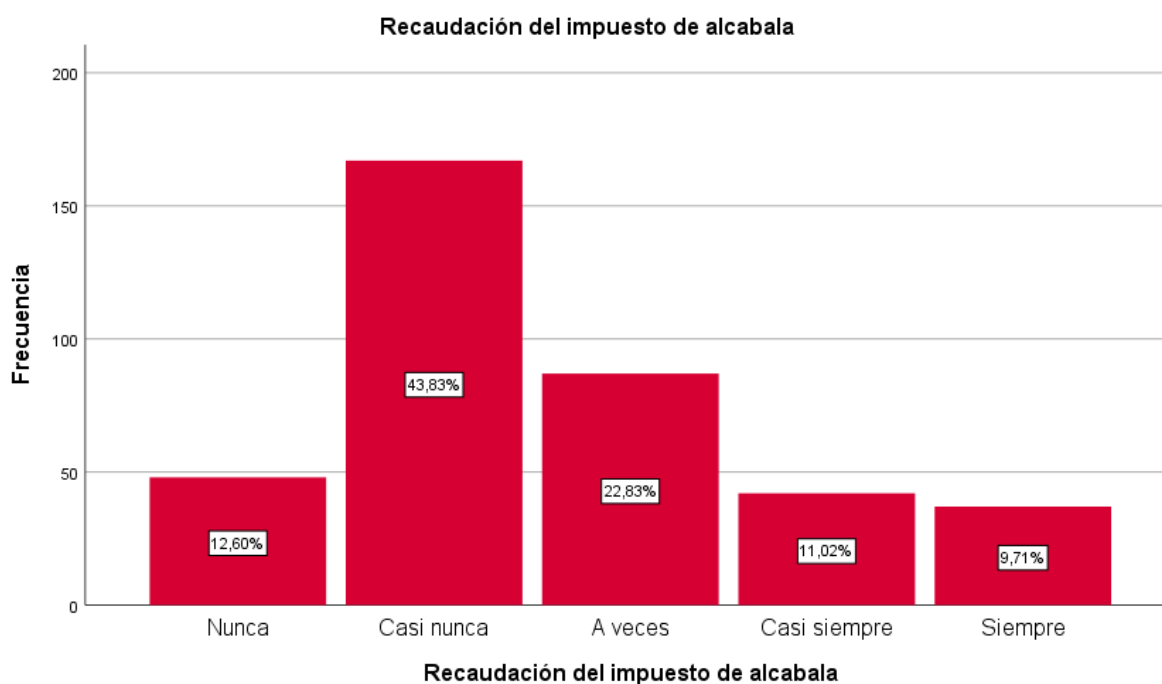
Al realizar las encuestas a la población de la provincia de Chanchamayo sobre los arbitrios municipales se obtuvieron las siguientes respuestas: 88 personas respondieron nunca, 153 personas respondieron casi nunca, 59 personas respondieron a veces, 47 personas respondieron casi nunca y 34 respondieron nunca, lo que hace ver que la municipalidad siempre tiene problemas con la recaudación de los impuestos a los predios.

Tabla 8
Resultados de la encuesta sobre la recaudación del impuesto de alcabala

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE ALCABALA	
VALIDO	FRECUENCIA
Nunca	48
Casi nunca	167
A veces	87
Casi siempre	42
Siempre	37
Total	381

Nota: Encuestas realizadas

Figura 7
Estadístico de encuesta sobre la recaudación del impuesto de alcabala



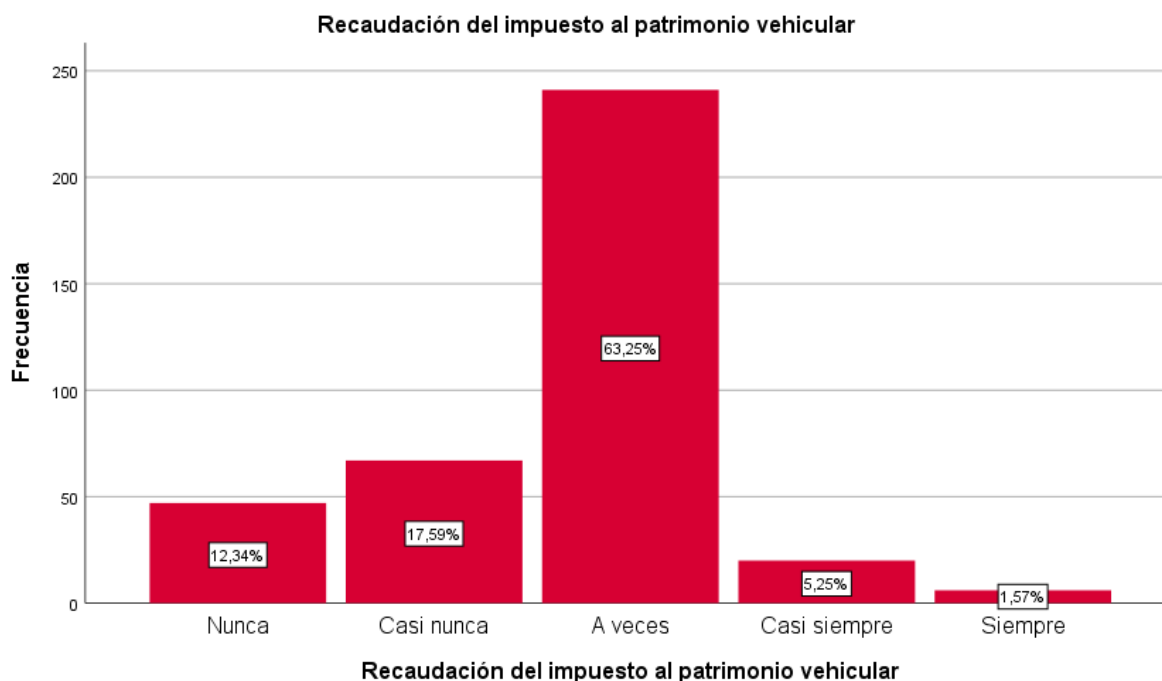
Al realizar las encuestas a la población de la provincia de Chanchamayo sobre los arbitrios municipales se obtuvieron las siguientes respuestas: 44 personas respondieron nunca, 167 personas respondieron casi nunca, 87 personas respondieron a veces, 42 personas respondieron casi nunca y 37 respondieron nunca, lo que hace ver que la municipalidad no soluciona los problemas con la recaudación de los impuestos de alcabala.

Tabla 9
Resultados de la encuesta sobre la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	
VALIDO	FRECUENCIA
Nunca	47
Casi nunca	67
A veces	241
Casi siempre	20
Siempre	6
Total	381

Nota: Encuestas realizadas

Figura 8
Estadístico de encuesta sobre la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular



Al realizar las encuestas a la población de la provincia de Chanchamayo sobre los arbitrios municipales se obtuvieron las siguientes respuestas: 47 personas respondieron nunca, 67 personas respondieron casi nunca, 241 personas respondieron a veces, 20 personas respondieron casi nunca y 6 respondieron nunca, lo que hace ver que la municipalidad siempre tiene problemas con la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular.

5.2 Contrastación de hipótesis

Escala de medición

Tabla 10
Escala de Velliz

NIVEL DE RELACIÓN	
Positiva grande y perfecta	1
Positiva muy alta	0.9 a 0.99
Positiva alta	0.7 a 0.89
Positiva moderada	0.4 a 0.69
Positiva baja	0.2 a 0.39
Positiva muy baja	0.01 a 0.19
Nula	0
Negativa muy baja	-0.01 a -0,19
Negativa baja	-0.2 a -0.39
Negativa moderada	-0.4 a -0.69
Negativa alta	-0.7 a -0.89
Negativa muy alta	-0.9 a -0.99
Negativa grande y perfecta	-1

5.2.1 Hipótesis general

H1 (Hipótesis alterna): La amnistía tributaria se relaciona directamente con la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022

H0 (Hipótesis nula): La amnistía tributaria NO se relaciona directamente con la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022

Nivel de significancia = 0,05

Tabla 11
Nivel de correlación: amnistía tributaria y recaudación de impuestos

CORRELACIÓN – RHO SPEARMAN		
Amnistía tributaria y	Nivel de significancia	0.960
recaudación de impuestos	Nivel de correlación	0.000
	N° de muestra	46

Nota: Según estadístico de investigación SPSS

De acuerdo a los resultados se obtuvo un P valor de $0,000 < 0,05$, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, corroborando que existe relación directa entre la amnistía tributaria y la recaudación de impuestos con un nivel correlación de 0.960 entre

ambas variables y afirmando que mientras se realice una amnistía tributaria se podrá mejorar la recaudación de los impuestos dentro de la provincia de Chanchamayo.

5.2.2 Hipótesis específica

Hipótesis específica 1

H1 (Hipótesis alterna): La amnistía tributaria se relaciona directamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022

H0 (Hipótesis nula): La amnistía tributaria NO se relaciona directamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022

Nivel de significancia = 0,05

Tabla 12

Nivel de correlación: amnistía tributaria y recaudación de impuesto predial

CORRELACIÓN – RHO SPEARMAN		
Amnistía tributaria y	Nivel de significancia	0.980
recaudación del impuesto	Nivel de correlación	0.000
predial	Nº de muestra	381

Nota: Según estadístico de investigación SPSS

De acuerdo a los resultados se obtuvo un P valor de $0,000 < 0,05$, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, corroborando que existe relación directa entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto predial con un nivel correlación de 0.980 entre ambas variables y afirmando que mientras se realice una amnistía tributaria se podrá mejorar la recaudación del impuesto predial dentro de la provincia de Chanchamayo.

Hipótesis específica 2

H1 (Hipótesis alterna): La amnistía tributaria se relaciona directamente con la recaudación del impuesto de alcabala en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022

H0 (Hipótesis nula): La amnistía tributaria se relaciona directamente con la recaudación del impuesto de alcabala en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022

Nivel de significancia = 0,05

Tabla 13

Nivel de correlación: amnistía tributaria y recaudación de impuesto de alcabala

CORRELACIÓN – RHO SPEARMAN		
Amnistía tributaria y	Nivel de significancia	0.976
recaudación del impuesto	Nivel de correlación	0.000
de alcabala	N° de muestra	381

Nota: Según estadístico de investigación SPSS

De acuerdo a los resultados se obtuvo un P valor de $0,000 < 0,05$, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, corroborando que existe relación directa entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto de alcabala con un nivel correlación de 0.976 entre ambas variables y afirmando que mientras se realice una amnistía tributaria se podrá mejorar la recaudación del impuesto de alcabala dentro de la provincia de Chanchamayo.

Hipótesis específica 3

H1 (Hipótesis alterna): La amnistía tributaria se relaciona directamente con la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022

H0 (Hipótesis nula): La amnistía tributaria se relaciona directamente con la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022

Nivel de significancia = 0,05

Tabla 14

Nivel de correlación: amnistía tributaria y recaudación de impuesto al patrimonio vehicular

CORRELACIÓN – RHO SPEARMAN		
Amnistía tributaria y	Nivel de significancia	0.974
recaudación del impuesto	Nivel de correlación	0.000
al patrimonio vehicular	N° de muestra	381

Nota: Según estadístico de investigación SPSS

De acuerdo a los resultados se obtuvo un P valor de $0,000 < 0,05$, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, corroborando que existe relación directa entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular con un nivel correlación de 0.974 entre ambas variables y afirmando que mientras se realice una amnistía tributaria se podrá mejorar la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular dentro de la provincia de Chanchamayo.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Habiendo realizado el desarrollo de la investigación podemos mencionar que todos los objetivos trazados en el presente documento, fueron alcanzados, siendo estos demostrados con las contrastaciones de hipótesis, con niveles altos de correlación, asimismo dieron lugar a confirmar las hipótesis de las mismas. Por lo tanto, podemos decir que mientras se realice una amnistía tributaria en la provincia de Chanchamayo, entonces los pobladores podrán acogerse a este beneficio, y podrán realizar el pago de manera inmediata ya que los descuentos que se hacen son altos y favorecen a la población, asimismo, realizaran el pago del mes actual, porque es uno de los requisitos para acogerte a este beneficio que brinda el Estado y que lo administra cada municipalidad.

Por otro lado, respecto a las conclusiones a las que se llegaron dentro de la presente, algunas son similares y algunas son diferentes respecto a otros autores mencionados en los antecedentes, como es el caso de la investigación de Severino (2021) en su tesis titulada Impacto de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial a cargo del municipio Distrital de Motupe 2018 – 2019, donde concluye que la Municipalidad distrital de Motupe posee la facultad de recaudación, misma que se encuentra establecida en el código tributario, sin embargo, solo utiliza cuponeras y cartas individuales como medios de comunicación entre recaudador y contribuyente, en las cuponeras les hace llegar su deuda del periodo mientras que en las cartas individuales se informa el adeudo acumulado, así como los beneficios tributarios otorgados, También tenemos la investigación de Montoya & Rubio (2021) en su investigación titulada Amnistía tributaria y su efecto en la recaudación de los arbitrios municipales de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, 2020, donde concluye que, al no existir amnistía tributaria los ingresos por arbitrios se tornan bajos a diferencia de los recaudos cuando se genera este proceso de amnistía. Pues, el 65% mencionó que para pagar puntualmente sus arbitrios esperan que se les otorgue descuentos especiales o acogerse a una amnistía, lo cual se

ve reflejado en las mínimas tasas de arbitrios que deban de pagar por su inmueble. Así también la investigación de Baez (2022) en su investigación titulada la amnistía tributaria y su relación con la recaudación de los impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco en el año 2021 donde concluye que, a menor amnistía tributaria, mayor recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco. Por otro lado, tenemos la investigación de Quispe (2022) en su tesis titulada Efecto de la amnistía tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de San Antonio, 2021, donde concluye que las amnistías aplicadas tuvieron efectos positivos en la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales. Por lo tanto, se debe seguir implementando más estrategias modernas para incrementar la recaudación, y finalmente la investigación de Avalos (2018) en su tesis titulada Amnistías tributarias sobre el impuesto predial y sus efectos en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Motupe, quien concluye que las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad Distrital de Motupe sobre el impuesto predial no producen efectos significativos en la recaudación del Presupuesto de Ingresos, pues sólo 10 de sus principales contribuyentes pagan S/.890,022.52 lo que representa un 66.48% del total del PIM 2,016 por este impuesto, quienes a su vez se encuentran excluidos de este beneficio.

Finalmente podemos determinar que esta investigación es un aporte muy confiable que servirá de guía para que otros investigadores realicen nuevas investigaciones similares a esta, y pueda ser una guía para soluciones sobre la recaudación de los impuestos municipales.

CONCLUSIONES

1. Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, corroborando que existe relación directa entre la amnistía tributaria y la recaudación de impuestos con un nivel correlación de 0.991 entre ambas variables y afirmando que mientras se realice una amnistía tributaria se podrá mejorar la recaudación de los impuestos dentro de la provincia de Chanchamayo.
2. Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, corroborando que existe relación directa entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto predial con un nivel correlación de 0.980 entre ambas variables y afirmando que mientras se realice una amnistía tributaria se podrá mejorar la recaudación del impuesto predial dentro de la provincia de Chanchamayo.
3. Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, corroborando que existe relación directa entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto de alcabala con un nivel correlación de 0.976 entre ambas variables y afirmando que mientras se realice una amnistía tributaria se podrá mejorar la recaudación del impuesto de alcabala dentro de la provincia de Chanchamayo.
4. Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, corroborando que existe relación directa entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular con un nivel correlación de 0.974 entre ambas variables y afirmando que mientras se realice una amnistía tributaria se podrá mejorar la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular dentro de la provincia de Chanchamayo.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la gerencia municipal realizar los trámites necesarios para realizar una amnistía tributaria favor de aquellas personas que tienen muchas deudas sobre sus predios, para así lograr un descuento para que ellos pudieran pagar sus deudas.
2. También se recomienda que se realice la inspección sobre los predios para que los impuestos prediales sean evaluados nuevamente y pueda constar en ellos alguna modificación a favor de los ciudadanos.
3. Se recomienda a l área de cobranza, tener en cuenta las puntualidades de pago de los ciudadanos responsables y poder otorgarles algún descuento y/o beneficios para así incentivar a que puedan cumplir de forma oportuna con los pagos.
4. Se recomiendan también realizar charlas informativas para el público en general y puedan ver la importancia que tiene el cumplir con el pago de impuestos

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfonso, C. G. (2017). *Análisis jurisprudencial de las amnistias en Colombia* [Pontificia Universidad de Javeriana].
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/39458/Gilberto%20Alfonso%20Carre%20c3%b1o.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Avalos, H., Juan. (2018). *Amnistias tributarias sobre el impuesto predial y sus efectos en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Motupe, periodo 2014 al 2016* [Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].
<https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7726/BC-592%20AVALOS%20HUBECK.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Baez, C., Lilia. (2022). *La amnistia tributaria y su relación con la recaudación de los impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco en el año 2021* [Universidad Cesar Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/93916/Baez_CLY-SD.pdf?sequence=1
- Carrasco, D. S. (2016). *Metodología de la Investigación Científica* (Décima). San Marcos E.I.R.L.
- Contreras, C., Denis. (2021). *Análisis del recaudo del impuesto predial en el municipio de Jerusalén—Cundinamarca 2016—2019* [Universidad Piloto de Colombia].
<http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/10156/TG%20-%20Denis%20Jazmin%20Contreras.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Diario Oficial el Peruano. (2022). *Ordenanza que establece la Campana de Amnistia Tributaria 2022*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ordenanza-que->

establece-la-campana-de-amnistia-tributaria-2-ordenanza-no-21-2022-mpc-2113165-1/

- Goenechea, D., María. (2019). *Análisis crítico de la amnistia fiscal como mecanismo para reducir el fraude fiscal* [Universidad Internacional de Catalunya].
https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/572077/Tesi_%20Mar%C3%ADa_Goenechea_Dom%C3%ADnguez.pdf?sequence=5.xml
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6°). MacGraw-Hill.
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. MCGRAW-HILL.
- Lara, P., Gioconda. (2017). *Amnistia fiscal y su incidencia en el cumplimiento y comportamiento tributario de los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2008 al 2016* [Universidad técnica de Ambato].
<https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/5857/TEISIS-GIOCONDA%20LARA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ley de tributación municipal D.L. N° 776. (2020). *Ley de tributación municipal*.
<https://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1999/descentralizacion/leymuni.htm>
- Montoya, C., Karen, & Rubio, C., Pablo. (2021). *Amnistia tributaria y su efecto en la reacudación de los arbitrios municipales de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, 2020* [Universidad Privada del Norte].
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/28684/Tesis.pdf?sequence=1>
- Parada, S., Wendy. (2020). *Ponderación de las amnistias y descuentos tributarios en el municipio de Cúcuta* [Universidad Libre Seccional Cucuta].
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/18612/PONDERACION%20DE%20LAS%20AMNISTIAS%20Y%20DESCUENTOS%20TRIBUTARIOS%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20CUCUTA.pdf?sequence=1>

BUTARIOS%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20C%3%9ACUTA..pdf?sequence=2&isAllowed=y

Quispe, P., Luz. (2022). *Efecto de la amnistia tributaria en la recaudación tributaria de la municipalidad Distrital de San Antonio, 2021* [Universidad Nacional de Moquehua].
https://repositorio.unam.edu.pe/bitstream/handle/UNAM/341/D095_75670718_EP.pdf?sequence=1&isAllowed=y

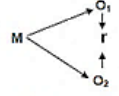
Severino, C., Edgar. (2021). *Impacto de la amnistia tributaria en la recaudación del impuesto predial a cargo del municipio Distrital de Motupe 2018—2019* [Universidad católica Santo Toribio de Mogrovejo].
https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3967/1/TL_SeverinoChoezEdgar.pdf

Valderrama, M. S. (2017). *Metodología del trabajo universitario* (2°). Editorial San Marcos EIR.

Valderrama, M., Santiago, & Jaimes, V., Carlos. (2019). *El desarrollo de la tesis* (Primera). San Marcos.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Problema genera	Objetivo general	Hipótesis general	Variables y dimensiones	Metodología
¿Qué relación existe entre la amnistía tributaria y la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022?	Determinar la relación que existe entre la amnistía tributaria y la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022	La amnistía tributaria se relaciona directamente con la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022	<p>Variable 1: Amnistía tributaria Dimensiones: D1: Amnistía al impuesto predial D2: Amnistía a los arbitrios municipales D3: Amnistía al patrimonio vehicular</p> <p>Variable 2: Recaudación de impuestos Dimensiones: D1: Recaudación del impuesto predial D2: Recaudación de impuesto de alcabala D3: Recaudación del impuesto al patrimonio vehicular</p>	<p>Enfoque: Cuantitativo Método: Científico Tipo: Aplicada Nivel: Correlacional Diseño: No experimental Esquema:</p>  <p>Donde: M = Muestra O₁ = Observación de la V.1. O₂ = Observación de la V.2. r = Correlación entre dichas variables.</p> <p>Población: La población lo conforman 44,761.00 ciudadanos de la provincial de Chanchamayo Muestra: Estuvo conformado por 381 ciudadanos Técnicas: Encuesta. Instrumentos: Cuestionario.</p>
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		
¿Qué relación existe entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022?	Determinar la relación que existe entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022	La amnistía tributaria se relaciona directamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022		
¿Qué relación existe entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto de alcabala en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022?	Determinar la relación que existe entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto de alcabala en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022	La amnistía tributaria se relaciona directamente con la recaudación del impuesto de alcabala en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022		
¿Qué relación existe entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022?	Determinar la relación que existe entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022	La amnistía tributaria se relaciona directamente con la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2022		

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Amnistía tributaria	Diario Oficial el peruano (2022) La amnistía tributaria comprende las deudas pendientes o las que se generan en la vía ordinaria y coactiva, por impuesto predial, impuesto al patrimonio, impuesto vehicular y arbitrios municipales, siendo su objetivo reducir los niveles de morosidad, aplicables a los contribuyentes y administrados deudores por sus obligaciones tributarias y no tributarias contraídas y/o por contraer con la Municipalidad. (Art 1-3)	Se realizó una escala de tipo Likert compuesto por 9 preguntas, para medir las siguientes dimensiones: Amnistía al impuesto predial, a los arbitrios municipales y al patrimonio vehicular.	Amnistía al impuesto predial Los beneficiados serán los ciudadanos que adeuden el impuesto predial y/o que sus deudas de años anteriores se encuentren vigentes a la cobranza, también los ciudadanos omisos que no hayan declarado sus predios y se les hayan generado deudas y los evasores quienes hayan presentado declaraciones juradas no acordes con la realidad y que producto de una fiscalización o rectificación de predio se le haya calculado saldo pendiente de pago	Declaración de predios	Escala ordinal
			Evasores		
			Declaraciones juradas		
			Amnistía a los arbitrios municipales Serán beneficiados todos los contribuyentes de la municipalidad quienes adeudan las tasas correspondientes a los servicios de Limpieza pública, parques, jardines y serenazgo, que por coyunturas del momento no han regularizado sus deudas pendientes de pago	Adeudo de tasas	
			Servicios de limpieza		
			Deudas pendientes		
			Amnistía al patrimonio vehicular Serán beneficiados los ciudadanos que adeuden el impuesto vehicular y/o sus deudas de años anteriores se encuentren vigentes a la cobranza, así también los ciudadanos omisos que no hayan declarado o descargado sus vehículos y se les hayan generado deudas y los ciudadanos evasores que hayan presentado declaraciones juradas no acordes con la realidad y que producto de una fiscalización o rectificación de la unidad vehicular se le ha recalculado saldos pendientes de pago	Cobranzas	
			Descargo de vehículos		
			Fiscalización del vehículo		

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Recaudación de impuestos	Ley de tributación municipal D.L. N° 776 (2020) La recaudación de impuestos municipales son los tributos mencionados a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente y su cumplimiento corresponde a los gobiernos locales, entre los cuales se encuentran el impuesto predial, el impuesto de alcabala, el impuesto al patrimonio automotriz, el impuesto a las apuestas el impuesto a los juegos y el impuesto a los espectáculos públicos (p.4)	Se realizó una escala de tipo Likert compuesto por 9 preguntas, para medir las siguientes dimensiones: Recaudación del impuesto predial, del impuesto de alcabala y del impuesto al patrimonio vehicular	Recaudación del impuesto predial El impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos, considerándose predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no pueden ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación	Predios urbanos	Escala ordinal
			Predios rústicos		
			Edificaciones		
			Recaudación del impuesto de alcabala El impuesto de alcabala grava las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive con reserva de dominio	Transferencias	
			Título oneroso		
			Título gratuito		
			Recaudación del impuesto al patrimonio vehicular El impuesto a la propiedad vehicular son periodicidad anual que grava a la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas y station Wagons con una antigüedad no mayor a tres años, son los sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los vehículos	Periodicidad anual	
			Antigüedad de 3 años		
			Propietarios de vehículos		

Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento

Variable	Dimensiones	Indicadores	N°	Preguntas	Escala tipo likert
Amnistía tributaria	Amnistía al impuesto predial	Declaración de predios	01	¿En qué medida considera usted que debería de realizarse la amnistía tributaria?	1: Nunca 2: Casi nunca 3: A veces 4: Casi siempre 5: Siempre
		Evasores	02	¿Considera usted que existen muchos evasores tributarios?	
		Declaraciones juradas	03	¿Considera usted que sería beneficioso contar con la amnistía tributaria que ayude a anular las deudas sobre el impuesto predial?	
	Amnistía a los arbitrios municipales	Adeudo de tasas	04	¿En qué medida considera usted que se deben de realizar amnistía sobre los arbitrios municipales?	
		Servicios de limpieza	05	¿Los servicios de limpieza se deben de pagar de forma obligatoria?	
		Deudas pendientes	06	¿Las deudas pendientes de los ciudadanos sobre sus impuestos se deberían anular?	
	Amnistía al patrimonio vehicular	Cobranzas	07	¿Cree usted que las cobranzas no son un medio eficaz de recaudación de impuestos?	
		Descargo de vehículos	08	¿Considera usted que el pago de impuesto vehicular no se debe de pagar?	
		Fiscalización del vehículo	09	¿Se fiscaliza el tributo de forma correcta dentro de la municipalidad?	

Variable	Dimensiones	Indicadores	N°	Preguntas	Escala tipo likert
Recaudación de impuestos	Recaudación del impuesto predial	Pedios urbanos	01	¿Considera usted que la municipalidad recauda menos impuestos de los predios urbanos?	1: Nunca 2: Casi nunca 3: A veces 4: Casi siempre 5: Siempre
		Pedios rústicos	02	¿Considera usted que la municipalidad recauda más impuestos sobre los predios rústicos?	
		Edificaciones	03	¿Las edificaciones son las que más monto pagan de impuestos?	
	Recaudación del impuesto de alcabala	Transferencias	04	¿El cobro que realizan transferencias de inmuebles son muy elevadas?	
		Título oneroso	05	¿El ciudadano cuando paga sus impuestos identifica si su predio es a título oneroso?	
		Título gratuito	06	¿Considera usted que el ciudadano que posee el título gratuito de un inmueble no debería pagar impuestos?	
	Recaudación del impuesto al patrimonio vehicular	Periodicidad anual	07	¿Cree usted que no se debería pagar los impuestos de forma anual?	
		Antigüedad de 3 años	08	¿Considera usted que solo deben de pagar impuesto al patrimonio vehicular los vehículos nuevos?	
		Propietarios de vehículos	09	¿Los propietarios de los vehículos siempre cumplen con el pago de sus impuestos?	

Anexo 4: Instrumentos de investigación

INFORMACION GENERAL

Lea determinadamente cada pregunta y marque en el casillero que usted considere el adecuado, asimismo se le pide su completa sinceridad al momento de rellenar el cuestionario ya que se le garantiza que usted no presentara ningún inconveniente con su centro de labor ya que se le garantiza que la investigación es de manera anónima.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

CUESTIONARIO SOBRE LA VARIABLE AMNISTIA TRIBUTARIA

N°	Preguntas	1	2	3	4	5
01	¿En qué medida considera usted que debería de realizarse la amnistía tributaria?					
02	¿Considera usted que existen muchos evasores tributarios?					
03	¿Considera usted que sería beneficioso contar con la amnistía tributaria que ayude a anular las deudas sobre el impuesto predial?					
04	¿En qué medida considera usted que se deben de realizar amnistía sobre los arbitrios municipales?					
05	¿Los servicios de limpieza se deben de pagar de forma obligatoria?					
06	¿Las deudas pendientes de los ciudadanos sobre sus impuestos se deberían anular?					
07	¿Cree usted que las cobranzas no son un medio eficaz de recaudación de impuestos?					
08	¿Considera usted que el pago de impuesto vehicular no se debe de pagar?					
09	¿Se fiscaliza el tributo de forma correcta dentro de la municipalidad?					

CUESTIONARIO SOBRE LA VARIABLE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

N°	Preguntas	1	2	3	4	5
01	¿Considera usted que la municipalidad recauda menos impuestos de los predios urbanos?					
02	¿Considera usted que la municipalidad recauda más impuestos sobre los predios rústicos?					

03	¿Las edificaciones son las que más monto pagan de impuestos?					
04	¿El cobro que realizan transferencias de inmuebles son muy elevadas?					
05	¿El ciudadano cuando paga sus impuestos identifica si su predio es a título oneroso?					
06	¿Considera usted que el ciudadano que posee el título gratuito de un inmueble no debería pagar impuestos?					
07	¿Cree usted que no se debería pagar los impuestos de forma anual?					
08	¿Considera usted que solo deben de pagar impuesto al patrimonio vehicular los vehículos nuevos?					
09	¿Los propietarios de los vehículos siempre cumplen con el pago de sus impuestos?					

Anexo 5: Validez del instrumento

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1.No cumple con el criterio 2.Nivel bajo 3.Nivel moderado 4. Nivel alto	1.Los ítems no son suficientes para medir ladimensión 2.Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3.Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1.No cumple con el criterio 2.Nivel bajo 3.Nivel moderado 4.Nivel alto	1.El ítem no es claro 2.El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3.Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4.El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1.No cumple con el criterio 2.Nivel bajo 3.Nivel moderado 4.Nivel alto	1.El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con ladimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1.No cumple con el criterio. 2.Nivel bajo 3.Nivel moderado 4.Nivel alto	1.El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectadala medición de la dimensión. 2.El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3.El ítem es relativamente importante 4.El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO


AMNISTIA TRIBUTARIA

N°	PREGUNTAS	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia
01	¿En qué medida considera usted que debería de realizarse la amnistía tributaria?	4	4	4	4
02	¿Considera usted que existen muchos evasores tributarios?	4	4	4	4
03	¿Considera usted que sería beneficioso contar con la amnistía tributaria que ayude a anular las deudas sobre el impuesto predial?	4	4	4	4
04	¿En qué medida considera usted que se deben de realizar amnistía sobre los arbitrios municipales?	4	4	4	4
05	¿Los servicios de limpieza se deben de pagar de forma obligatoria?	4	4	4	4
06	¿Las deudas pendientes de los ciudadanos sobre sus impuestos se deberían anular?	4	4	4	4
07	¿Cree usted que las cobranzas no son un medio eficaz de recaudación de impuestos?	4	4	4	4

08	¿Considera usted que el pago de impuesto vehicular no se debe de pagar?	4	4	4	4
09	¿Se fiscaliza el tributo de forma correcta dentro de la municipalidad?	4	4	4	4

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

Nº	PREGUNTAS	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia
01	¿Considera usted que la municipalidad recauda menos impuestos de los predios urbanos?	4	4	4	4
02	¿Considera usted que la municipalidad recauda más impuestos sobre los predios rústicos?	4	4	4	4
03	¿Las edificaciones son las que más monto pagan de impuestos?	4	4	4	4
04	¿El cobro que realizan transferencias de inmuebles son muy elevadas?	4	4	4	4
05	¿El ciudadano cuando paga sus impuestos identifica si su predio es a título oneroso?	4	4	4	4
06	¿Considera usted que el ciudadano que posee el título gratuito de un inmueble no debería pagar impuestos?	4	4	4	4
07	¿Cree usted que no se debería pagar los impuestos de forma anual?	4	4	4	4
08	¿Considera usted que solo deben de pagar impuesto al patrimonio vehicular los vehículos nuevos?	4	4	4	4
09	¿Los propietarios de los vehículos siempre cumplen con el pago de sus impuestos?	4	4	4	4

EXPERTO	GRADO ACADEMICO	EVALUACION	OBSERVACIONES
Almendra M. Rivera Cahuana	Magister	CALIFICACION PROMEDIO 4	Ninguna
Firma y sello del Validador en señal de conformidad			

Huancayo 23 de agosto del 2023

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	4.No cumple con el criterio 5.Nivel bajo 6.Nivel moderado 4. Nivel alto	5.Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 6.Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 7.Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 8. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	5.No cumple con el criterio 6.Nivel bajo 7.Nivel moderado 8.Nivel alto	5. El ítem no es claro 6. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 7. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 8. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	5.No cumple con el criterio 6.Nivel bajo 7.Nivel moderado 8.Nivel alto	1.El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 5. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 6. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	5.No cumple con el criterio. 6.Nivel bajo 7.Nivel moderado 8.Nivel alto	5. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 6. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 7. El ítem es relativamente importante 8. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO


AMNISTIA TRIBUTARIA

Nº	PREGUNTAS	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia
01	¿En qué medida considera usted que debería de realizarse la amnistía tributaria?	4	4	4	4
02	¿Considera usted que existen muchos evasores tributarios?	4	4	4	4
03	¿Considera usted que sería beneficioso contar con la amnistía tributaria que ayude a anular las deudas sobre el impuesto predial?	4	4	4	4
04	¿En qué medida considera usted que se deben de realizar amnistía sobre los arbitrios municipales?	4	4	4	4
05	¿Los servicios de limpieza se deben de pagar de forma obligatoria?	4	4	4	4
06	¿Las deudas pendientes de los ciudadanos sobre sus impuestos se deberían anular?	4	4	4	4
07	¿Cree usted que las cobranzas no son un medio eficaz de recaudación de impuestos?	4	4	4	4

08	¿Considera usted que el pago de impuesto vehicular no se debe de pagar?	4	4	4	4
09	¿Se fiscaliza el tributo de forma correcta dentro de la municipalidad?	4	4	4	4

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

N°	PREGUNTAS	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia
01	¿Considera usted que la municipalidad recauda menos impuestos de los predios urbanos?	4	4	4	4
02	¿Considera usted que la municipalidad recauda más impuestos sobre los predios rústicos?	4	4	4	4
03	¿Las edificaciones son las que más monto pagan de impuestos?	4	4	4	4
04	¿El cobro que realizan transferencias de inmuebles son muy elevadas?	4	4	4	4
05	¿El ciudadano cuando paga sus impuestos identifica si su predio es a título oneroso?	4	4	4	4
06	¿Considera usted que el ciudadano que posee el título gratuito de un inmueble no debería pagar impuestos?	4	4	4	4
07	¿Cree usted que no se debería pagar los impuestos de forma anual?	4	4	4	4
08	¿Considera usted que solo deben de pagar impuesto al patrimonio vehicular los vehículos nuevos?	4	4	4	4
09	¿Los propietarios de los vehículos siempre cumplen con el pago de sus impuestos?	4	4	4	4

EXPERTO	GRADO ACADEMICO	EVALUACION	OBSERVACIONES
Dr. Rafael Fernández Jaime	Doctor	CALIFICACION PROMEDIO 4	Ninguna
Firma y sello del Validador en señal de conformidad			

Huancayo 23 de agosto del 2023

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	7.No cumple con el criterio 8.Nivel bajo 9.Nivel moderado 4. Nivel alto	9.Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 10.Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 11.Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 12.Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	9.No cumple con el criterio 10. Nivel bajo 11. Nivel moderado 12. Nivel alto	9.El ítem no es claro 10. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 11. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 12. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	9.No cumple con el criterio 10. Nivel bajo 11. Nivel moderado 12. Nivel alto	1.El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 7.El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 8.El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	9.No cumple con el criterio. 10. Nivel bajo 11. Nivel moderado 12. Nivel alto	9. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 10. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 11. El ítem es relativamente importante 12. El ítem es muy relevante y debe ser incluido


CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO**AMNISTIA TRIBUTARIA**

Nº	PREGUNTAS	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia
01	¿En qué medida considera usted que debería de realizarse la amnistía tributaria?	4	4	4	4
02	¿Considera usted que existen muchos evasores tributarios?	4	4	4	4
03	¿Considera usted que sería beneficioso contar con la amnistía tributaria que ayude a anular las deudas sobre el impuesto predial?	4	4	4	4
04	¿En qué medida considera usted que se deben de realizar amnistía sobre los arbitrios municipales?	4	4	4	4
05	¿Los servicios de limpieza se deben de pagar de forma obligatoria?	4	4	4	4
06	¿Las deudas pendientes de los ciudadanos sobre sus impuestos se deberían anular?	4	4	4	4
07	¿Cree usted que las cobranzas no son un medio eficaz de recaudación de impuestos?	4	4	4	4

08	¿Considera usted que el pago de impuesto vehicular no se debe de pagar?	4	4	4	4
09	¿Se fiscaliza el tributo de forma correcta dentro de la municipalidad?	4	4	4	4

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

Nº	PREGUNTAS	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia
01	¿Considera usted que la municipalidad recauda menos impuestos de los predios urbanos?	4	4	4	4
02	¿Considera usted que la municipalidad recauda más impuestos sobre los predios rústicos?	4	4	4	4
03	¿Las edificaciones son las que más monto pagan de impuestos?	4	4	4	4
04	¿El cobro que realizan transferencias de inmuebles son muy elevadas?	4	4	4	4
05	¿El ciudadano cuando paga sus impuestos identifica si su predio es a título oneroso?	4	4	4	4
06	¿Considera usted que el ciudadano que posee el título gratuito de un inmueble no debería pagar impuestos?	4	4	4	4
07	¿Cree usted que no se debería pagar los impuestos de forma anual?	4	4	4	4
08	¿Considera usted que solo deben de pagar impuesto al patrimonio vehicular los vehículos nuevos?	4	4	4	4
09	¿Los propietarios de los vehículos siempre cumplen con el pago de sus impuestos?	4	4	4	4

EXPERTO	GRADO ACADEMICO	EVALUACION		OBSERVACIONES
C.P.C. Diego A. Tello Porras	Magister	CALIFICACION PROMEDIO	4	Ninguna
Firma y sello del Validador en señal de conformidad	➔			

Huancayo 23 de agosto del 2023

Anexo 6: Base de datos

Muestra	AMNISTIA TRIBUTARIA									SUMA Total
	D1: Amnistía al impuesto predial			D2: Amnistía a los arbitrios municipales			D3: Amnistía al patrimonio vehicular			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
6	1	1	1	1	2	1	1	1	1	10
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
8	1	1	2	1	1	1	1	1	1	10
9	1	1	1	1	1	2	1	1	1	10
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
13	1	1	1	1	1	1	1	2	1	10
14	1	1	2	1	1	2	1	1	1	11
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
17	1	1	1	1	2	1	1	1	1	10
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
19	1	1	1	1	1	1	1	2	1	10
20	1	1	1	2	1	2	1	1	1	11
21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
28	1	1	1	1	2	1	1	1	1	10
29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
30	1	1	1	1	1	1	2	1	1	10
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
32	1	1	1	1	1	1	2	1	1	10
33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
34	1	1	1	1	1	1	2	1	1	10
35	1	1	1	1	1	2	1	1	1	10
36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
37	1	1	1	2	1	1	1	1	2	11
38	1	1	1	2	1	1	1	1	2	11
39	1	1	1	2	1	1	1	1	2	11
40	1	1	1	2	2	1	1	1	2	12

41	1	1	1	2	2	1	1	1	2	12
42	1	1	1	2	2	1	1	1	2	12
43	1	1	1	2	2	1	1	1	2	12
44	1	1	1	2	2	1	1	1	2	12
45	1	1	1	2	2	1	1	1	2	12
46	1	1	1	2	2	1	1	1	2	12
47	1	1	1	2	2	1	1	1	2	12
48	1	2	1	2	2	1	2	1	2	14
49	1	2	1	2	2	1	2	1	2	14
50	2	2	1	2	2	2	2	1	2	16
51	2	2	1	2	2	2	2	1	2	16
52	2	2	1	2	2	2	2	1	2	16
53	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18
54	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18
55	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18
56	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
57	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
58	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
59	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
60	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
61	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
62	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
63	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
64	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
65	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
66	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
67	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
68	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
69	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
70	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
71	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
72	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
73	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
74	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
75	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
76	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
77	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
78	2	2	2	3	2	2	2	2	3	20
79	2	3	2	3	3	2	3	2	3	23
80	2	3	2	3	3	2	3	2	3	23
81	2	3	2	3	3	2	3	2	3	23
82	2	3	2	3	3	2	3	2	3	23
83	2	3	2	3	3	2	3	2	3	23
84	2	3	2	3	3	2	3	2	3	23
85	2	3	2	3	3	2	3	2	3	23
86	2	3	2	3	3	2	3	2	3	23
87	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
88	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
89	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
90	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25

91	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
92	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
93	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
94	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
95	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
96	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
97	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
98	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
99	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
100	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
101	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
102	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
103	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
104	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
105	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
106	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
107	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
108	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
109	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
110	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
111	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
112	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
113	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
114	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
115	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
116	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
117	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
118	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
119	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
120	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
121	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
122	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
123	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
124	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
125	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
126	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
127	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
128	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
129	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
130	3	3	2	3	3	3	3	2	3	25
131	3	3	2	3	4	3	3	2	3	26
132	3	3	2	3	4	3	3	2	3	26
133	3	3	2	3	4	3	3	2	3	26
134	3	3	2	3	4	3	3	2	3	26
135	3	3	3	3	4	3	3	3	3	28
136	3	3	3	3	4	3	3	3	3	28
137	3	3	3	3	4	3	3	3	3	28
138	3	3	3	3	4	3	3	3	3	28
139	3	3	3	3	4	3	3	3	3	28
140	3	3	3	3	4	3	3	3	3	28

141	3	3	3	3	4	3	3	3	3	28
142	3	3	3	3	4	3	3	3	3	28
143	3	3	3	3	4	3	3	3	3	28
144	3	3	3	3	4	3	3	3	3	28
145	3	3	3	3	4	3	3	3	3	28
146	3	3	3	3	4	3	3	3	3	28
147	3	3	3	3	4	3	3	3	3	28
148	3	3	3	3	4	3	3	3	3	28
149	3	3	3	3	4	3	3	3	3	28
150	3	4	3	4	4	3	4	3	4	32
151	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
152	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
153	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
154	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
155	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
156	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
157	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
158	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
159	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
160	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
161	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
162	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
163	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
164	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
165	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
166	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
167	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
168	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
169	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
170	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
171	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
172	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
173	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
174	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
175	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
176	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
177	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
178	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
179	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
180	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
181	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
182	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
183	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
184	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
185	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
186	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
187	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
188	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
189	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34
190	4	4	3	4	4	4	4	3	4	34

191	4	5	3	4	4	4	5	3	4	36
192	4	5	3	4	4	4	5	3	4	36
193	4	5	3	4	4	4	5	3	4	36
194	4	5	3	4	4	4	5	3	4	36
195	4	5	3	4	4	4	5	3	4	36
196	4	5	3	4	4	4	5	3	4	36
197	4	5	3	4	4	4	5	3	4	36
198	4	5	3	4	4	4	5	3	4	36
199	4	5	3	4	4	4	5	3	4	36
200	4	5	3	4	4	4	5	3	4	36
201	4	5	3	4	4	4	5	3	4	36
202	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
203	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
204	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
205	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
206	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
207	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
208	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
209	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
210	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
211	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
212	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
213	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
214	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
215	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
216	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
217	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
218	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
219	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
220	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
221	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
222	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
223	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
224	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
225	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
226	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
227	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
228	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
229	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
230	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
231	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
232	4	5	3	4	5	4	5	3	4	37
233	4	5	4	4	5	4	5	4	4	39
234	4	5	4	4	5	4	5	4	4	39
235	4	5	4	4	5	4	5	4	4	39
236	4	5	4	4	5	4	5	4	4	39
237	4	5	4	4	5	4	5	4	4	39
238	4	5	4	4	5	4	5	4	4	39
239	4	5	4	5	5	4	5	4	5	41
240	4	5	4	5	5	4	5	4	5	41

241	4	5	4	5	5	4	5	4	5	41
242	4	5	4	5	5	4	5	4	5	41
243	4	5	4	5	5	4	5	4	5	41
244	4	5	4	5	5	4	5	4	5	41
245	4	5	4	5	5	4	5	4	5	41
246	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
247	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
248	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
249	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
250	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
251	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
252	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
253	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
254	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
255	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
256	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
257	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
258	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
259	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
260	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
261	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
262	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
263	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
264	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
265	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
266	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
267	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
268	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
269	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
270	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
271	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
272	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
273	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
274	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
275	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
276	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
277	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
278	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
279	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
280	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
281	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
282	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
283	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
284	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
285	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
286	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
287	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
288	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
289	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43
290	5	5	4	5	5	5	5	4	5	43

Muestra	RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS									SUMA Total
	D1: Recaudación del impuesto predial			D2: Recaudación del impuesto de alcabala			D3: Recaudación del impuesto al patrimonio vehicular			
	1	5	6	7	9	10	11	12	14	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	10
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
8	1	1	2	1	1	1	1	1	1	10
9	1	1	1	1	1	2	1	1	1	10
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
11	1	2	1	1	1	1	1	1	1	10
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
14	1	1	2	1	1	2	1	1	1	11
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
20	1	1	1	2	1	2	1	1	1	11
21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
30	1	2	1	1	1	1	2	1	1	11
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
32	1	1	1	1	1	1	2	1	1	10
33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
34	1	1	1	1	1	1	2	1	1	10
35	1	1	1	1	1	2	1	1	1	10
36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
37	1	1	1	2	1	1	1	1	2	11
38	1	1	1	2	1	1	1	1	2	11
39	1	1	1	2	1	1	1	1	2	11
40	1	1	1	2	1	1	1	1	2	11
41	1	1	1	2	1	1	1	1	2	11
42	1	1	1	2	1	1	1	1	2	11

43	1	1	1	2	1	1	1	1	2	11
44	1	1	1	2	1	1	1	1	2	11
45	1	1	1	2	1	1	1	1	2	11
46	1	1	1	2	1	1	1	1	2	11
47	1	1	1	2	1	1	1	1	2	11
48	1	1	1	2	1	1	2	1	2	12
49	1	1	1	2	1	1	2	1	2	12
50	1	1	1	2	1	2	2	1	2	13
51	1	1	1	2	1	2	2	1	2	13
52	1	1	1	2	1	2	2	1	2	13
53	1	1	1	2	1	2	2	1	2	13
54	1	1	1	2	1	2	2	1	2	13
55	1	1	1	2	1	2	2	1	2	13
56	1	1	1	3	1	2	2	1	3	15
57	1	1	1	3	1	2	2	1	3	15
58	1	1	1	3	1	2	2	1	3	15
59	1	1	1	3	1	2	2	1	3	15
60	1	1	1	3	1	2	2	1	3	15
61	1	1	1	3	1	2	2	1	3	15
62	1	1	1	3	1	2	2	1	3	15
63	1	1	1	3	1	2	2	1	3	15
64	1	1	1	3	1	2	2	1	3	15
65	1	1	1	3	1	2	2	1	3	15
66	1	1	1	3	1	2	2	1	3	15
67	1	1	1	3	1	2	2	1	3	15
68	1	1	1	3	1	2	2	1	3	15
69	2	1	1	3	1	2	2	1	3	16
70	2	1	1	3	1	2	2	1	3	16
71	2	1	1	3	1	2	2	1	3	16
72	2	1	1	3	1	2	2	1	3	16
73	2	1	1	3	1	2	2	1	3	16
74	2	1	1	3	1	2	2	1	3	16
75	2	1	1	3	1	2	2	1	3	16
76	2	1	1	3	1	2	2	1	3	16
77	2	1	1	3	1	2	2	1	3	16
78	2	1	1	3	1	2	2	1	3	16
79	2	1	1	3	1	2	3	1	3	17
80	2	1	1	3	1	2	3	1	3	17
81	2	1	1	3	1	2	3	1	3	17
82	2	1	1	3	1	2	3	1	3	17
83	2	1	1	3	1	2	3	1	3	17
84	2	1	1	3	1	2	3	1	3	17
85	2	1	1	3	1	2	3	1	3	17
86	2	1	1	3	1	2	3	1	3	17
87	2	1	1	3	1	2	3	1	3	17
88	2	1	1	3	1	2	3	1	3	17
89	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
90	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
91	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
92	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18

93	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
94	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
95	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
96	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
97	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
98	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
99	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
100	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
101	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
102	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
103	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
104	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
105	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
106	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
107	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
108	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
109	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
110	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
111	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
112	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
113	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
114	2	2	1	3	1	2	3	1	3	18
115	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
116	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
117	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
118	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
119	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
120	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
121	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
122	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
123	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
124	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
125	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
126	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
127	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
128	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
129	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
130	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
131	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
132	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
133	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
134	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
135	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
136	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
137	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
138	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
139	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
140	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
141	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
142	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19

143	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
144	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
145	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
146	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
147	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
148	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
149	2	2	1	3	1	2	3	2	3	19
150	2	2	1	3	1	2	3	2	4	20
151	2	2	1	3	1	2	3	2	4	20
152	2	2	1	3	1	2	3	2	4	20
153	2	2	1	3	1	2	3	2	4	20
154	2	2	1	3	1	2	3	2	4	20
155	2	2	1	3	1	2	3	2	4	20
156	2	2	1	3	1	2	3	2	4	20
157	2	2	1	3	1	2	3	2	4	20
158	2	2	1	3	2	2	3	2	4	21
159	2	2	1	3	2	2	3	2	4	21
160	2	2	1	3	2	2	3	2	4	21
161	2	2	1	3	2	2	3	2	4	21
162	2	2	1	3	2	2	3	2	4	21
163	2	2	1	3	2	2	3	2	4	21
164	2	2	1	3	2	2	3	2	4	21
165	2	2	1	3	2	2	3	2	4	21
166	2	2	1	3	2	2	3	2	4	21
167	2	2	1	3	2	2	3	2	4	21
168	2	2	1	3	2	2	3	2	4	21
169	2	2	1	3	2	2	3	2	4	21
170	2	2	1	3	2	2	3	2	4	21
171	2	2	1	3	2	2	3	2	4	21
172	2	2	1	3	2	2	3	2	4	21
173	2	2	1	3	2	2	3	2	4	21
174	2	2	2	3	2	2	3	2	4	22
175	2	2	2	3	2	2	3	2	4	22
176	2	2	2	3	2	2	3	2	4	22
177	2	2	2	3	2	2	3	2	4	22
178	2	2	2	3	2	2	3	2	4	22
179	2	2	2	3	2	2	3	2	4	22
180	2	2	2	3	2	2	3	2	4	22
181	2	2	2	3	2	2	3	2	4	22
182	2	2	2	3	2	2	3	2	4	22
183	2	2	2	3	2	2	3	2	4	22
184	2	3	2	3	2	2	3	2	4	23
185	2	3	2	3	2	2	3	2	4	23
186	2	3	2	3	2	2	3	2	4	23
187	2	3	2	3	2	2	3	2	4	23
188	2	3	2	3	2	2	3	2	4	23
189	2	3	2	3	2	2	3	2	4	23
190	2	3	2	3	2	2	3	2	4	23
191	2	3	2	3	2	2	3	2	4	23
192	2	3	2	3	2	2	3	2	4	23

293	3	3	3	3	3	3	3	3	4	28
294	3	3	3	3	3	3	3	3	4	28
295	3	3	3	3	3	3	3	3	4	28
296	3	3	3	3	3	4	3	3	4	29
297	3	3	3	3	3	4	3	3	4	29
298	3	3	3	3	3	4	3	3	4	29
299	3	3	4	3	3	4	3	3	4	30
300	3	3	4	3	3	4	3	3	4	30
301	3	4	4	3	3	4	3	3	4	31
302	3	4	4	3	3	4	3	3	4	31
303	3	4	4	3	4	4	3	3	4	32
304	3	4	4	3	4	4	3	3	4	32
305	3	4	4	3	4	4	3	3	4	32
306	3	4	4	3	4	4	3	3	4	32
307	3	4	4	3	4	4	3	3	4	32
308	3	4	4	3	4	4	3	3	4	32
309	3	4	4	3	4	4	3	3	4	32
310	3	4	4	3	4	4	3	3	4	32
311	3	4	4	3	4	4	3	3	4	32
312	3	4	4	3	4	4	3	3	4	32
313	3	4	4	3	4	4	3	3	4	32
314	4	4	4	3	4	4	3	3	4	33
315	4	4	4	3	4	4	3	3	4	33
316	4	4	4	3	4	4	3	3	4	33
317	4	4	4	3	4	4	3	3	4	33
318	4	4	4	3	4	4	3	3	4	33
319	4	4	4	3	4	4	3	3	4	33
320	4	4	4	3	4	4	3	3	4	33
321	4	4	4	3	4	4	3	3	4	33
322	4	4	4	3	4	4	3	3	4	33
323	4	4	4	3	4	4	3	3	4	33
324	4	4	4	3	4	4	3	3	4	33
325	4	4	4	3	4	4	3	3	4	33
326	4	4	4	3	4	4	3	3	4	33
327	4	4	4	3	4	4	3	3	4	33
328	4	4	4	3	4	4	3	3	4	33
329	4	4	4	3	4	4	3	3	4	33
330	4	4	4	3	4	4	3	3	4	33
331	4	4	4	3	4	4	3	3	4	33
332	4	4	4	3	4	5	3	3	4	34
333	4	4	4	3	4	5	3	3	4	34
334	4	4	4	3	4	5	3	3	4	34
335	4	4	4	3	4	5	3	3	4	34
336	4	4	4	3	4	5	3	3	4	34
337	4	4	4	3	4	5	3	3	4	34
338	4	4	4	3	4	5	3	3	4	34
339	4	4	4	3	4	5	3	3	4	34
340	4	4	4	3	4	5	3	3	4	34
341	4	4	4	3	4	5	3	3	4	34
342	4	4	4	3	4	5	3	3	4	34

343	4	4	4	3	4	5	3	3	4	34
344	4	4	4	3	5	5	3	3	4	35
345	4	4	4	4	5	5	3	3	4	36
346	4	4	4	4	5	5	3	3	4	36
347	4	4	4	4	5	5	3	3	4	36
348	4	5	5	4	5	5	3	3	4	38
349	4	5	5	4	5	5	3	3	4	38
350	4	5	5	4	5	5	3	3	4	38
351	4	5	5	4	5	5	3	3	4	38
352	4	5	5	4	5	5	3	3	4	38
353	4	5	5	4	5	5	3	3	4	38
354	4	5	5	4	5	5	3	3	4	38
355	4	5	5	4	5	5	3	3	4	38
356	4	5	5	4	5	5	3	4	4	39
357	4	5	5	4	5	5	3	4	4	39
358	4	5	5	4	5	5	3	4	4	39
359	4	5	5	4	5	5	3	4	4	39
360	4	5	5	4	5	5	3	4	4	39
361	4	5	5	4	5	5	3	4	4	39
362	4	5	5	4	5	5	3	4	4	39
363	4	5	5	4	5	5	3	4	4	39
364	4	5	5	4	5	5	3	4	4	39
365	5	5	5	4	5	5	3	4	4	40
366	5	5	5	4	5	5	3	4	4	40
367	5	5	5	4	5	5	4	5	4	42
368	5	5	5	4	5	5	4	5	4	42
369	5	5	5	4	5	5	4	5	4	42
370	5	5	5	4	5	5	4	5	4	42
371	5	5	5	4	5	5	4	5	4	42
372	5	5	5	4	5	5	4	5	4	42
373	5	5	5	4	5	5	4	5	4	42
374	5	5	5	4	5	5	4	5	4	42
375	5	5	5	4	5	5	4	5	4	42
376	5	5	5	4	5	5	4	5	5	43
377	5	5	5	4	5	5	5	5	5	44
378	5	5	5	4	5	5	5	5	5	44
379	5	5	5	4	5	5	5	5	5	44
380	5	5	5	4	5	5	5	5	5	44
381	5	5	5	4	5	5	5	5	5	44

Anexo 7: Consentimiento informado**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

SOLICITO: autorización de aplicación de instrumento de recolección de datos en la estación de servicios de la Municipalidad de Chanchamayo.

Señor(a): Hermenegildo Navarro Castro
Alcalde de la Municipalidad de Chanchamayo

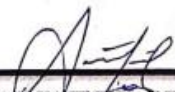
Yo, Bach. FRESCIA JENIFER AVELLANEDA OLIVARES con DNI.Nº 45217576 y con código de matrícula J04859F, así mismo Bach. HELIN GLADIS JAYO PAUCARCAJA identificado con DNI. Nº 72171567 y con código de matrícula J04848D ambos egresados de la carrera de Contabilidad y Finanzas.

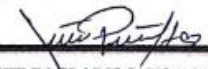
Que, al estar en la etapa de desarrollo de mi proyecto de investigación, titulado **Amnistía tributaria y la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Chanchamayo, 2022**; para optar el Título Profesional de Contador Público, solicito a Usted se sirva autorizar a la suscrita para poder aplicar el instrumento de investigación que sea necesario para la obtención de información y procesamiento de datos para la realización del trabajo de investigación, el cual se realizara en forma anónima a los profesionales administrativos, oficinas y demás áreas.

Por lo expuesto

Solicito dar una carta de respuesta con autorización para concluir la investigación de mi tesis.

Huancayo, 29 de marzo del 2023


Bach. FRESCIA JENIFER AVELLANEDA OLIVARES
DNI. Nº 45217576


Bach. HELIN GLADIS JAYO PAUCARCAJA
DNI. 72171567



Anexo 8: Fotos de evidencia





